BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 2 de Julio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9369

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía I. dei Cavi T. Sottomarini. — Autorizando a esa Compañía para usar en caso de interrupción un cable de la «All América».

Buenos Aires, Junio 14 de 1926

3893. Exple. 10.541 —C— 1926. — Visto el presente expediente, en el que la Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, solicita autorización para utilizar en caso de producirse interrupciones en el cable de la Compañía, un conductor de propiedad de la «All América Cables», desde Atalaya a Montevideo,

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y habiendo prestado su conformidad la Compañía All América Cables,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Italiana Telegrafici dei Cavi Sottomarini, para utilizar en caso de interrupciones en sus líneas y observando las mismas condiciones impuestas en su concesión originaria, un conductor de la «Compañía All América Cables», mediante una conexión a efectuarse en Atalaya, por medio de un circuito entre las casillas de aterramiento de ambas Compañías.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata. — Tarifas para Africa y Asia.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926

3894. Exple 10.542 —C— 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata para poner en vigor las siguientes tarifas:

Africa

Tanganyika (Territorio):
Daressalaam... $ 1.13 o/s por palabra.
Otras oficinas ... $ 1.23 o/s por palabra.

Asia

Persia:
Bunder Abbas ... $ 1.37 o/s por palabra.
Otras oficinas ... $ 1.39 o/s. por palabra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut y Misiones Gobernaciones — Traslados de los Sub-Comisarios R Lozano y D Barranco.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

3895. — Atento a razones de mejor servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Trasládase a la Gobernación del Chubut al Sub-comisario de Policía del Territorio Nacional de Misiones Don Ricardo Lozano, y nómbrase para reemplazarlo al de igual jerarquía de aquella Gobernación Don Dionisio Barranco

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Trasladando a Weimar (Alemania) en su mismo carácter y categoría al actual Vice Cónsul en Friburgo Señor Walter Kaufmann

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Trasládase a Weimar (Alemania) en su mismo carácter y categoría, al actual Vice Cónsul en Friburgo don Walter Kaufmann.

Art. 2.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Promoviendo y nombrando empleados del Ministerio

Buenos Aires, Junio 16 de 1926.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Promuévese a Auxiliar Principal al actual Tenedor de Libros señor Felipe Baldassano; a Tenedor de Libros al actual Ayudante Conrado L. Menchaca; a Ayudante al actual escribiente Indalecio Ramírez y en reemplazo de este nómbrase escribiente al actual supernumerario ciudadano Carlos D. Pites.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Canciller de la Legación de la República en Francia a don León Bahar

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Canciller de la Legación de la República en Francia a don León Bahar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

104. — Vista la renuncia presentada por el Jefe de la Oficina de Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de la Oficina de Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones, señor José E. Casas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul de la República en Dolores al señor Jacinto Pagés.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

105. — Vista la nota de la Legación de la República en Monte-

video Nº 127 de fecha 5 del corriente y atento a las necesidades del servicio consular,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Vicecónsul de la República en Dolores al señor Jacinto Pagés.
Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando en su mismo carácter y categoría al Consulado General en Asunción al actual Cónsul General de 3ª clase en Reval don Antonio E. Malecón.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926.
106. — Atento a las necesidades del servicio consular,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Trasládase, en su mismo carácter y categoría, al Consulado General en Asunción, al actual Cónsul General de tercera clase de la República en Reval don Antonio E. Mantecón.
Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Consignando al Ministro de la República Argentina en Colombia, señor Rodolfo Freyre, para que en Misión Especial, represente al Gobierno Argentino en la trasmisión del mando presidencial que se efectuará en la ciudad de Bogotá el día 7 de Agosto próximo.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926.
107. — Debiendo verificarse el día 7 de Agosto próximo en la ciudad de Bogotá, la trasmisión del mando presidencial de la República de Colombia, y siendo un deber del Gobierno Argentino asociarse a tan trascendental acto de la vida política de aquella Nación hermana,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Desígnase a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Colombia doctor Rodolfo Freyre, para que en ese carácter y en Misión Especial, represente al Gobierno Argentino en la trasmisión del mando presidencial que se efectuará en la ciudad de Bogotá el día 7 de Agosto próximo.
Art 2º. — Extiéndase la credencial correspondiente, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria con goce de medio sueldo por el término de 3 meses al Consejero de la Legación de la República en Londres, don Paulino Llambí Campbell.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926.
108. — Visto el pedido de licencia extraordinaria formulado por el Consejero de Embajada don Paulino Llambí Campbell y atento a las razones de salud que invoca,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria, con goce de medio sueldo, por el término de tres meses al Consejero de la Legación de la República en Londres, don Paulino Llambí Campbell.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Prorrogando por un mes más, sin goce de sueldo la licencia concedida al Canciller don Enrique Castro Fuentes.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926.
109. — Visto el pedido de prorroga de licencia que formula el Canciller don Roque Castro Fuentes.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Prorrógase por un mes más, sin goce de sueldo la licencia que oportunamente se concedió al Canciller de la Legación en Suiza don Roque Castro Fuentes.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando la invitación del Gobierno de Bélgica al Primer Congreso de la Asociación Internacional de Derecho Penal a reunirse en Bruselas el 26 de Julio próximo y nombrando Delegado del Gobierno Argentino al Dr. Jorge Eduardo Coll.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926.
110. — Vista la invitación del Gobierno de Bélgica, trasmitida por su Legación aquí acreditada en nota de fecha 5 de Enero del corriente año, para que el de esta República se haga representar en el Primer Congreso de la Asociación Internacional de Derecho Penal que debe reunirse en Bruselas el 26 de Julio próximo, y
Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en su nota de fecha 16 del corriente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Acéptase la invitación del Gobierno de Bélgica para concurrir al Primer Congreso de la Asociación Internacional de Derecho Penal que debe reunirse en Bruselas el 26 de Julio próximo.
Art. 2º. — Desígnase Delegado del Gobierno Argentino ante dicho Congreso al señor Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, y Profesor de Derecho Penal en la Universidad de Buenos Aires, doctor Jorge Eduardo Coll.
Art. 3º. — Los gastos que demande la ejecución del presente decreto serán por cuenta del Ministerio de Justicia e Instrucción Publica.
Art. 4º. — Extiéndase la Plenipotencia correspondiente, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Reconociendo al señor José de Paula Rodrigues Alves en el carácter de Embajador del Brasil ante el Gobierno Argentino.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926.
111.— Vistas las credenciales presentados por el señor José de Paula Rodrigues Alves que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Queda reconocido el señor José de Paula Rodrigues Alves en el caracter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, ante el Gobierno Argentino.
Art. 2º. — Comuníquese a quienes corresponda publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Licencia
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926.
1513. — 279. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º .— Concédese un año de licencia para residir en el extranjero a la pensionista civil. Dª. Juana F. de Wolff. debiendo justificar por ante el Consulado Argentino del país en que resida que no ha cambiado de estado civil.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Exoneración
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926.
1512. — 268. — Visto lo pedido precedentemente y atento lo actuado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Exonérase de su cargo al Cobrador Fiscal del 2º. Grupo, Sección 20 y Circunscripción 4ª. de la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, don Santiago F. Kenny.
Art. 2º. — Pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie las acciones que correspondan.
Art. 3º.— Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos
Buenos Aires, Mayo 17 de 1926.
1514. — 272. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Sub-Inspector de 1ª de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Lucio A. Alfonzo que falleció, al Sub-Inspector de 2ª don Tulio A. López: en vez de éste, al Sub-Inspector de 4ª don Miguel Edgard Pastor, y en su lugar al ex-Interventor de empresa particular, don Orlando Rafael Ribeto, Sub-Inspector de 1ª en reemplazo de don Justo T. Silva. al Sub-Inspector de 2ª don Osvaldo Izquierdo Brown y en lugar de éste a don Manuel Saravia.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento
Buenos Aires, Mayo 17 de 1926.
1515. — 273.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Receptor de Rentas Nacionales de San Antonio Oeste en reemplazo de don José Rabuñal Corral que se jubiló, a don Artigas J. Laguna
Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento
Buenos Aires, Mayo 17 de 1926.
1516 — 274,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Nómbrase Cobrador Fiscal del 2º Grupo, Sección 20, Circunscripción 4ª de la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, en reemplazo de Santiago F. Kenny, que fue exonerado, al Señor Don Bernardino Misah.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y pase a Contaduría General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Cesantía
Buenos Aires, Mayo 19 de 1926.
1517. — 276. — Vista la precedente nota del Crédito Público Nacional, y
Considerando:
Que la deserción calificada que se atribuye al Escribiente de Contaduría del mismo, Don Alejandro R Ocampo Paz, le inhabilita para continuar desempeñando el cargo de que es titular;
Que por otra parte, siendo de incumbencia del P. E. el nombramiento y remoción del personal de su dependencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Declárase cesante al Escribiente de Contaduría del Crédito Público Nacional, Don Alejandro R Ocampo Paz, y nómbrase en su reemplazo, a Don Flavio A. Ferradás Domecq.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencias
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926.
1518. — 282,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédense las siguientes licencias:- en la Aduana de Mendoza. cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Guarda de 2ª de Las Cuevas, Don Miguel de los Santos, (Exp 5349—D—); en la Administración General de Impuestos Internos: cuatro meses sin goce de sueldo al Oficial Don Julio Palisa Mujica, (Exp. 4246. P.); treinta y dos días con goce de sueldo al Auxiliar Don Natalio Sapia, (Exp. 5261—S—); en la Aduana de la Capital: con goce de sueldo, seis meses al Peón, Jesús Rosende, (Exp. 5259—R—); cincuenta días al Ayudante 2º Don Angel B. López Gacheler, (Exp. 5359—L—).
Art. 2º. — Déjase sin efecto los últimos quince días de la licencia que por el término de cuatro meses sin goce de sueldo, le fuera concedida por decreto de fecha 15 de Enero ppdo. al Químico Ayudante de la Oficina Química Nacional de la Capital, Don José Schraiber.
Art. 3º. — Considerase con goce de sueldo los últimos cuarenta y un días de las licencias concedidas a la Controladora de la Casa de Moneda, Doña Nicolasa Daneri de Barberis (Expte. 4735. B.).
Art. 4º. — Comuníquese, etc., y pase a la Contaduría General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Rectificaciones
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926.
1519. — 283. —
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Art. 1º. — Rectifícanse los siguientes nombramientos por haber aparecido con errores:
Subinspector de 4ª., en vez de Domingo Mendilaharzu, debe ser Domingo E. Mendilaharzu.
Inspector de 5ª., en vez de Emilio Noriega, debe ser Enrique R. Noriega.
Subinspector de 1ª., en vez de Mario Avalos Billinghurst, debe ser Mario S. Avalos Billinghurst.
Subinspector de 2ª., en vez de Alejandro Marc, debe ser Alejandro E. Marc.
Aduana de la Capital:
Guardaalmacén de la Barraca "Don Jorge», en vez de Julio Cramer, debe ser Julio J. Cramer.
Ayudante de 5ª., en vez de Mario Frías Bosch, debe ser Mario J. Frías Bosch.
Aduana de Rosario.
Guardaalmacén de 1ª., en vez de Manuel Rosas Acevedo, debe ser Manuel R. Acevedo Rosas.
Dirección General de Estadística.
Escribiente interina de Producción Nacional, etc., en vez de Rene Susana Dillón, debe ser René Susana Juana Dillán.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926.
1520. — 284. — Visto el pedido de licencia y atento lo propuesto en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Art. 1º. — Prorrógase por seis meses más, sin goce de sueldo la licencia concedida, al Subinspector de 4ª. de la Administración General de Impuestos Internos, D. Arturo Sierra; y nómbrase interinamente y mientras dure su ausencia, al Ayudante 1º de Zona, su actual reemplazante, D. Obdulio Rolón Márquez, y en vez de éste, al Señor Víctor Suárez Riobó.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, agréguese el expediente respectivo, y pase a la Contaduría General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Exoneración
Buenos Aires, Mayo 26 de 1926.
1521. — 287. — Visto lo pedido precedentemente y atento lo actuado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Art. 1º. — Exonérase de su cargo, al Subinspector de 1ª., de la Administración General de Impuestos Internos, Don Justo T. Silva.
Art. 2º. — Pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Posadas, para que inicie las acciones que correspondan.
Art. 3º. — Publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926.

1522. — 288. — Visto el pedido de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de seis meses más, la licencia concedida al Escribiente de Aduanas de la Contaduría General, Don Liborio V. Alvarez y nómbrase en su lugar, al actual reemplazante, Don Carlos I. Alvarez.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Separación

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

1523. — 290. — Visto el sumario instruído por la Aduana de la Capital, del que resulta:

Que, con las declaraciones de los mismos interesados quedan comprobadas las afirmaciones formuladas en el acta de fs. 4, de que el Guardaalmacen Don Guillermo Lascano, se había comprometido, mediante la entrega de una suma de dinero en efectivo, conseguir el ascenso del peón Don Eugenio Martín, y

Considerando:

Que si bien, las disposiciones de carácter penal no han previsto el caso de castigar estos hechos, en cambio constituye administrativamente un acto de verdadera inmoralidad, que caen bajo la sanción del Inciso 7, Artículo 23 del Acuerdo General de Ministros del 16 de Enero de 1913;

Por estas consideraciones, lo pedido por la Aduana de la Capital y el dictamen del Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Sepárase de su puesto al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Lascano y confírmase la baja del peón Eugenio Martín.

Art. 2o. — Comuníquese, etc., y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

1524. — 291. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Vista de 2a., en comisión, de la Aduana de la Capital, con la asignación mensual que actualmente percibe, al Guardaalmacén, Don Benjamín Fernández Cornejo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

1525. — 292. —

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Guillermo Lascano que fue separado, al Señor Gregorio Agueirreberry.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Decreto incluyendo a los peones de la Aduana de la Capital en los beneficios de los Acuerdos de Ministros del 16 de Enero de 1913 y 24 de Noviembre de 1924.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

1526. — 293. —

Considerando:

Que los peones de la Aduana de la Capital se encuentran en inferioridad de condiciones, en relación al resto del personal de Administración en lo que a goce de licencias se refiere;

Que es de justicia acordarles licencias prudenciales, con el objeto de que puedan restablecer su salud, gozando de los beneficios del sueldo, en las circunstancias que les es más necesario;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Queda incluído el personal de peones de la Aduana de la Capital en los beneficios que establecen los Arts. 8 y 9 del Acuerdo General de Ministros del 16 de Enero de 1913, ampliado por el de fecha 24 de Noviembre de 1924, quedando sin efecto la reglamentación dictada el 18 de Mayo de 1921.

Art. 2o. — Hágase saber, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

1527. — 294. — Visto el pedido de licencia que antecede y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por cuatro meses más, sin goce de sueldo, la licencia concedida al Químico Ayudante de la Oficina Química Nacional de la Capital, Don Eduardo Q. Ursini y nómbrase en su reemplazo, interinamente y mientras dure su ausencia, al Señor Francisco Rameri.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, previa agregación del expediente No 5500, letra -O- año 1926.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 1o de 1926.

1528. — 296. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Ayudante de la Dirección General de Estadística en reemplazo de Félix Bayá Casal cuya renuncia se acepta, al Escribiente Don Mario Gianneo, y para ocupar el puesto de éste, al Ordenanza, Don Alberto Patiño.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 1o de 1926.

1529. — 297. —

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Oficial de Registros de las Receptorías de Rentas Nacionales de Zárate, en reemplazo de Don Francisco J. Bucich, que se jubiló, al ex Guarda de la Empresa Las Palmas Produce, dependiente de la misma Receptoría, cesante por caducidad de la Empresa, Don Julio Lede.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 1o de 1926.

1530. — 298. —

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Jefe de Deposito de Alcaidía de la Aduana de Rosario, en reemplazo de Don Santiago C. Baigorria que se jubila, al Guardaalmacén de 1ra., Don Nicolás Sturla; en lugar de éste, al Guarda de la Arrocera Argentina, dependiente de la misma Aduana, Don Clorindo F. E. Etcheverry y en lugar de éste, al ex Guarda de 2a., Don Domingo Lo Torto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 2 de 1926.

1531. — 301. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Guarda de la Empresa del Ferrocarril Oeste Buenos Aires, dependiente de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Agustín Peluffo, cuya renuncia se acepta a Don Pedro E. A. Peluffo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Fijando créditos mensuales para las obras y servicios que atiende la Dirección General de Navegación y Puertos

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

6532. Expte. 14610-N-926. — Vista la nota que precede de la Dirección General de Navegación y Puertos, haciendo notar la urgente necesidad de establecer la forma en que deben distribuirse entre las obras y servicios a su cargo, que figuran en el Anexo de Trabajos Públicos de la última Ley de Presupuesto, (Anexo L, inciso 1.°, item 8), los créditos autorizados, de $ 257.000.00 m|n (total) por el Acuerdo de Ministros de 5 de Mayo ppdo., y de $ 485.000.00 m|n (mensual) por el Acuerdo de fecha 12 y resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 31 del mismo mes y año; vista, asimismo — la planilla que acompaña la citada Repartición indicando la forma en que — a su juicio — podría efectuarse dicha distribución, y

Resultando:

1.° Que todas las obras que se especifican en dicha planilla, se encuentran en curso de ejecución, en virtud de autorizaciones contenidas en la Ley de Presupuesto 11.260, e incluídas en el plan de trabajos públicos para el corriente año, remitido oportunamente al H. Congreso y considerado por la Comisión respectiva de la H. Cámara de Diputados en el último despacho producido en Noviembre de 1925.

2.° Que, de conformidad con la planilla adjunta, el monto propuesto está comprendido dentro de las previsiones y autorizaciones contenidas en el Anexo L, inciso 1.°, item 8 de la expresada Ley 11.260.

3.° Que las obras hidráulicas y portuarias previstas en el Anexo L de la última Ley de Presupuesto, que no se mencionan en este decreto, pueden ser continuadas o conservadas con los recursos que tienen, en virtud de la Ley 10.285, por no haberse agotado su crédito en los años anteriores;

4.° Que, en consecuencia al efectuar el P. E. la distribución propuesta, se encuadraría estrictamente a las obras autorizadas por la Ley de Presupuesto 11.260 y al total del item respectivo, remediando, al mismo tiempo, la situación irregular producida por la paralización de ellas, sin entorpecer con esto la discusión y sanción de los créditos que en definitiva, puede fijar el H. Congreso para en adelante, ya sea para las obras en curso de ejecución o para los nuevos trabajos o adquisiciones que considere necesario autorizar.

5.° Que cabe hacer constar también que, además de estar incluídas en la Ley de Presupuesto, todas las obras a que hace referencia en este decreto, se ha cumplido también, en ellas, el requisito de la aprobación de sus correspondientes presupuestos, exigido por la Ley 10.285.

6.° Que, por otra parte, el plan sometido por la Dirección General de Navegación y Puertos establece el mínimum de trabajos que es indispensable realizar, frente a las necesidades siempre crecientes de la conservación de las obras existentes y de las nuevas que, como complementarias, es indispensable proveer. Esto surge en una forma evidente, si se tiene en cuenta que el último despacho sancionado por la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados, fijó en $ 36.008.000.00 el monto del os trabajos a ejecutar y el propuesto sólo exige, para el supuesto por su vigencia por el término de diez meses, la suma de $ 5.107.000.00 moneda nacional, excluyendo las adquisiciones indispensables de material de dragado, talleres y embarcaciones, que figuran en detalle en el plan enviado por el P. E. y aceptado por la Comisión respectiva de la H. Cámara de Diputados a que se ha hecho referencia.

7.° Que, finalmente, mediante la distribución propuesta, podrán continuarse diversas obras que hoy se hallan, sino totalmente paralizadas, sujetas a un plan de ejecución lento y parsimonioso que impide el aprovechamiento de los trabajos realizados y, lo que es más grave, que en algunos casos, perjudica la conservación de los mismos;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse los siguientes créditos mensuales para las obras y servicios que atiende la Dirección General de Navegación y Puertos:

ANEXO L, INCISO 1.°, ITEM 8

Partida	Obra	Crédito mensual
1	Para prosecución de los estudios oceanográficos en en las costas del Atlántico y en las diversas zonas portuarias, determinación de las líneas de ribera en las mismas, estudios hidráulicos del Río Santa Cruz, y estudios hidrográficos e hidráulicos del Río Negro	$ 6.800.—
2	Para balastaje de vías en el Puerto de la Capital..	„ 10.500.—
4	Construcción o adquisición de material de dragado para canalización de los riachos a Victoria, Río Uruguay, San Javier, Coronda, etc.	„ 12.900.—
6	Adquisición, construcción de materiales con destino ampliación balizamiento luminoso Alto Paraná	„ 8.600.—
7	Adquisición de material radiotelegráfico para los servicios de dragado	„ 4.100.—
8|1.°	Ampliación de los talleres de las obras y Astilleros del Río de la Plata. Depósito de las locomotoras y talleres de reparaciones	„ 5.200.—
9	Para cumplimiento de la Ley de Embarcaderos flotantes, N.° 10.927	„ 94.300.—
10	Para reconstrucción de muelles del Riachuelo	„ 34.200.—
11	Para la construcción del Puerto de Olivos	„ 4.300.—
12|1.°	Puerto Baradero. Obras portuarias y de acceso y dragado del río Baradero	„ 8.600.—
12|2.°	Puerto S. Pedro. Obras portuarias y dragado	„ 8.600.—
12|4.°	Ampliación dependencias del M. O. P. en Rosario	
12|7.°	Puerto Paraná. Ampliación dependencias M. O. P. y pago expropiación terrenos	„ 8.600.—

Partida	Obra		Crédito mensual
12|14.º	C. del Uruguay. Ampliación dependencias Ministerio Obras Públicas		
12|5.º	Puerto Diamante. Para defensa de costas y obras portuarias	„	34.200.—
12|6.º	Puerto Victoria. Para obras portuarias y accesos ..	„	12.800.—
12|8.º	Puerto Esquina. Terminación canal de acceso y obras oprtuarias y calzadas de acceso	„	5.100.—
12|9.º	Puerto Barranqueras. Obras complementarias	„	25.700.—
12|10.º	Puerto Gualeguaychú. Obras sanitarias y desagües	„	6.000.—
12|11.º	C. del Uruguay. Obras portuarias y estación fluvial	„	12.800.—
12|12.º	Puerto Colón. Obras portuarias y pabellón obras sanitarias y estación fluvial	„	6.000.—
12|13.º	Puerto Concordia. Estación fluvial y obras portuarias	„	4.300.—
12|15.º	Puerto San Nicolás. Para obras portuarias de acceso y dragado	„	4.300.—
12|17.º	Puerto Goya. Para obras complementarias	„	8.600.—
13	Para conservación de obras portuarias y dependencia del M. O. P. en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay y sus afluentes y puertos en el Atlántico	„	60.000.—
15	Pto. Corrientes. Ampliación muelle e instalaciones	„	4.300.—
16	Para obras de defensa y conservación de la rambla, playa explanada del balneario de M. del Plata	„	17.100.—
20	Para obras de acceso a los puertos y embarcaderos flotantes de los ríos Paraná y Uruguay	„	85.700.—
24	Para iniciar la profundización del tramo C. del Uruguay hasta 2.70 mts. igual a 9 pies	„	17.100.—
	Total al mes:	m$n	510.700.—

Art. 2.º — Los mencionados créditos mensuales de quinientos diez mil setecientos pesos moneda nacional ($ 510.700.00 m|n), se harán efectivos a contar desde el 1.º de Marzo del año en curso, con cargo a las cuentas siguientes

Acuerdo de Ministros de Mayo 5 de 1926, (distribuído en 10 meses) al mes	$	25.700.—
Acuerdo de Ministros de Mayo 12 de 1926 y resolución del Ministerio de Obras Públicas de 31 del mismo, al mes	„	485.000.—
Total al mes:	m$n	510.700.—

Art. 3.º — De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos de Ministros citados y en el de 31 de Marzo ppdo., los créditos determinados en el artículo 1.º, serán cancelados inmediatamente que se sancione la Ley de Presupuesto para el año en curso.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortíz..

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la Compañía Petrolífera Chubut (S. A.). — Expediente C-117-1925 agregado al expediente M-19105-1925.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — A. F. Wynveldt, en el expediente C-117-25, ante el señor Director General respetuosamente expongo: Que la publicación en el Boletín Oficial del descubrimiento de la Mina Chubut N.º 2, 405 del Registro de Minas del Territorio del Chubut, ha sido efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 119 del Código de Minería. Que los tres ejemplares del Boletín Oficial correspondientes a dicha publicación han sido entregados a la Escribanía de Minas con fecha 20 de Agosto de 1925; que habiendo cumplido la labor legal, vengo a solicitar la concesión de las seis pertenencias que según los Arts. 132 y 338 del Código de Minería correspondan a mi mandante en virtud del descubrimiento registrado; en el plano adjunto, he demarcado las pertenencias que solicito y en la nota explicativa de ese plano, que también acompaño, doy indicaciones requeridas por el Art. 232 del Código de Minería. — En consecuencia, y peticionando para mi mandante las pertenencias indicadas, solicito del señor Director General que se sirva ordenar que se practique la mensura de las mismas, fijando la cantidad necesaria para responder a los gastos de dicha mensura, suma que depositaré en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de Agosto de 1911. Sírvase el señor Director General acceder a todo lo solicitado. — Será justicia. (Fdo.) A. F. Wynveldt. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Octubre de mil novecientos veinticinco, siendo las quince horas, acompañando documento que menciona. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Nota explicativa dando las indicaciones requeridas para practicar la mensura y demarcación de pertenencias en el expediente C-117-25. Las seis pertenencias se definen de la manera siguiente: tomando el punto E4, o sea el esquinero Sudoeste del cateo P-895-20 como punto de arranque de un sistema de coordenadas, con el límite Sud de dicho cateo como eje de X y el límite Oeste como eje de Y, las coordenadas de las seis pertenencias (1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 7; 7, 12, 13, 8; 8, 13, 14, 9; 9, 14, 15, 10; 10, 15, 16, 11 y 11, 16, 17, E3, respectivamente) son las siguientes expresados en metros:

	X		Y
E4	0.0	. . . . . .	0.0
1	0.0	. . . . . . —	219.48
2	+ 1000.0	. . . . . . —	223.56
3	+ 1000.0	. . . . . .	0.0
4	+ 1650.0	. . . . . .	0.0
5	+ 1650.0	. . . . . . +	100.0
6	+ 2421.79	. . . . . . +	100.0
7	0.0	. . . . . . +	270.8
8	0.0	. . . . . . +	605.26
9	0.0	. . . . . . +	939.72
10	0.0	. . . . . . +	1274.18
11	0.0	. . . . . . +	1608.64
12	+ 2421.79	. . . . . . +	278.95
13	+ 2421.79	. . . . . . +	613.41
14	+ 2421.79	. . . . . . +	947.87
15	+ 2421.79	. . . . . . +	1282.33
16	+ 2421.79	. . . . . . +	1616.79
17	+ 2421.79	. . . . . . +	1951.25
E3	0.0	. . . . . . +	1943.1

La superficie de estas seis pertenencias son de 81 hectáreas cada una. Párte de la pertenencia 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 7 se superpone con el pedido de cateo M-451-23, lo que no puede haber inconveniente, dado que adjunto al escrito a que se refiere esta nota explicativa se tiene el consentimiento del solicitante de esta zona vecina. En caso que el señor Director General no esté conforme con esta ubicación, interpongo desde ya el recurso de apelación ante el Exemo. señor Ministro de Agricultura de la Nación. Será justicia. (Fdo.) A. F. Wynveldt. — Octubre 8 de 1925. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Compañía Petrolífera Chubut, S. A., a consecuencia del descubrimiento N.º 405 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de la manera siguiente: Pertenencia N.º 1: Al Norte una recta paralela al límite Norte de la zona de cateo P-895-20, de 2421.79 metros, cuyo extremo se halla en el límite homónimo de la zona citada y a 270.80 mts. hacia el Norte del vértice Sudoeste de la mencionada zona; al Oeste el límite homónimo y su prolongación hacia el Sud de la zona de cateo original; al Este una recta paralela al límite Oeste definido que parte del extremo Este del límite Norte descripto con dirección hacia el Sud y finalmente, al Sud una poligonal de cinco lados definida de la siguiente manera: partiendo del extremo Sud del límite Este definido, se dirigirá una línea paralela al límite Sud de la zona de cateo citada de 771.79 metros en dirección al Oeste del extremo Oeste de esta última, se dirigirá una recta paralela al límite Oeste descripto hasta hallar el límite Sud de la zona de cateo original; de este último punto y sobre dicho límite con dirección Oeste se dirigirá una recta hasta encontrar el límite Oeste de la zona de cateo W-102-21, de este último punto y sobre dicho límite con dirección Sud se medirán 223.56 metros y finalmente desde el extremo Sud de esta última, se dirigirá una recta hacia el Oeste hasta encontrar un punto que se halla en el límite Oeste y a 219.48 metros hacia el Sud del esquinero Sudoeste de la zona de cateo mencionada. Superficie aproximada 81 hs. Pertenencia N.º 2: Al Sud el límite Norte de la pertenencia Nº 1 definida; al Norte una recta paralela al límite Sud definido que pasa a 334.46 metros hacia el Norte de dicho límite; al Este y al Oeste las prolongaciones hacia el Norte de los límites homónimos de la pertenencia N.º 1 descripta. Superficie aproximada 81 hectáreas. Pertenencia N.º 3: Al Norte una recta paralela al límite homónimo de la pertenencia N.º 1 que pasa a 334.46 metros al Norte de dicho límite; al Sud, el límite Norte de la pertenencia N.º 1; al Este y al Oeste, las prolongaciones hacia el Norte de los límites homónimos de la pertenencia N.1 descripta. Superficie aproximada, 81 hectáreas. — Pertenencia N.º 4: Al Norte una recta paralela al límite homónimo de la pertenencia N.º 3 que pasa a 334.46 metros hacia el Norte de dicho límite; al Sud, el límite Norte de la pertenencia N.º 3; y al Este y al Oeste, las prolongaciones hacia el Norte de los límites homónimos de la pertenencia N.º 3 definida. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N.º 5: Al Sud el límite Norte de la pertenencia N.º 4 descripta, al Norte una recta paralela al límite Sud definido que pasa a 334.46 metros hacia el Norte de dicho límite; al Este y al Oeste, las prolongaciones hacia el Norte, de la pertenencia N.º 4 definida. Superficie aproximada, 81 hectáreas. — Pertenencia N.º 6: Al Norte, el límite homónimo de la zona de cateo citada; al Sud, el límite Norte de la pertenencia N.º 6; al Este y al Oeste, las prolongaciones hacia el Norte de los límites homónimos de la pertenencia N.º 5 definida. Superficie aproximada, 81 hectáreas. La parte Sud de la pertenencia N.º 1, cubre por completo el cateo tramitado por expediente M-451-23; y éste figura a su vez en los planos del Registro Gráfico, superpuesto a la parte Norte del cateo concedido H-76-21. Por tales motivos, opino que corresponde notificar la presente petición de mensura, en forma especial, a los titulares de los cateos citados, para que manifiesten o reiteren su conformidad con la misma. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería, corresponde también: ordenar las publicaciones de ley. — Junio 4 de 1926. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 5 de 1926. Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Notifíquese en forma especial a los dos titulares de los cateos de los cuales se superponen en la presente petición de mensura. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo).: F. Cardellini, Secretario General a cargo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

e2 julio N.º 9159 v2 julio.
e12 julio N.º 9159 v12 julio.
e20 julio N.º 9159 v20 julio.

Solicitud para explotar una cantera de piedra en el Departamento Futaleufú, del Territorio Nacional de Chubut. — Expediente Y-6351-1922.—

Esquel, Octubre 1.º de 1922. — Al señor Director General de Minas. Buenos Aires. — **Manuel Yancapani**, vecino del pueblo Esquel, Colonia 16 de Octubre, de profesión albañil, picapedrero, al señor Director se presenta y expone: Que existiendo una cantera abierta, abandonada desde hace varios años, en terreno fiscal y deseando extraer piedra de la misma, solicito el permiso correspondiente para su explotación, por el término que se sirva acordarme esa Dirección General, o bien en arrendamiento por el número de años y condiciones de pago que se servirá especificar, teniendo en cuenta que se extrae piedras de varios otros lugares de terreno fiscal. por cuya razón el precio a pagar debería ser moderado, pues el objeto del firmante es sólo obtener la estabilidad, es decir, la seguridad por un tiempo prudencial de dicha extracción, sin los inconvenientes de la mancomunidad, con lo que no se obtiene seguridad en las piedras extraídas por cada uno y ni en las herramientas del trabajo. Por estos fundamentos solicito una extensión del terreno para uso exclusivo de la extracción de piedras de acuerdo a la ubicación que determino en el presente croquis y cuyo terreno es en su totalidad "pedregoso", no cultivado, ni cercado. siendo por consiguiente, libre. Sus límites son: al Noroeste el arroyo Esquel, partiendo del arroyo Esquel en una línea de doscientos metros, continuación de la línea S. O. de la quinta N.º 27, al S. E., una línea de doscientos cincuenta metros, que encontrará la línea N. E. de doscientos veinte metros, aproximadamente. (hasta llegar al arroyo y el frente N. O., desde el punto indicado de arranque siguiendo por el arroyo (margen izquierda), hasta enfrentar al esquinero O. de la quinta N.º 15, cuya superficie encierra aproximadamente cinco hectáreas. Esperando la resolución al respecto, que ruego urgente para iniciar trabajos, saludo al señor Director respetuosamente. (Fdo).: Manuel Yancapani. — Noviembre 24 de 1922. Por presentado en el día de la fecha, exíjase del interesado la reposición de sellos adeudada y hágase presente la conveniencia de designar representante en esta Capital, para atender la tramitación de la solicitud. Fecho pase a Minas a sus efectos. (Fdo).: Montes de Oca.

— Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Futaleufú), presentada por el señor Manuel Yancapani. El presente pedido tiene una superficie de aproximadamente 500 hectáreas, la que ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, del modo siguiente: al Noroeste una poligonal inscripta en la margen derecha del río Esquel; al Sudoeste, una recta de 2000 metros de largo y al Noreste, las prolongaciones hacia el Sudeste de los límites Sudoeste de los lotes 27 y 16 del Pueblo Esquel de la Colonia 16 de Octubre del Territorio del Chubut, respectivamente y al Sudeste una recta normal a los dos últimos límites definidos, que pasa por el extremo Sudeste del límite Sudoeste antes descripto. Desprendiéndose del informe de la Dirección General de Tierras, que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y libre de adjudicación y habiendo quedado por otra, en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres veces en quince días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Junio 21 de 1926. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 22 de 1926. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres veces en quince días, fijando un plazo de sesenta días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director general interino.

e2 julio N.° 9146 v2 julio.
e12 julio N.° 9146 v12 julio.
e20 julio N.° 9146 v20 julio.

Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo presentada por la Cía. Petrolífera Chubut (S. A.), en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut.— Expediente C-116-1925.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — A. F. Wynveldt, en el expediente C-116-25, ante el señor Director General respetuosamente expongo: Que la publicación en el Boletín Oficial del descubrimiento de la mina Chubut N.° 1, N.° 404 del Registro de Minas del Territorio del Chubut, ha sido efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 119 del Código de Minería; que los tres ejemplares del Boletín Oficial correspondientes a dicha publicación han sido entregados a la Escribanía de Minas con fecha 20 de Agosto de 1925; que habiendo cumplido la labor legal, vengo a solicitar la concesión de las seis pertenencias que según los artículos 132 y 338 del Código de Minería correspondan a mi mandante, en virtud del descubrimiento registrado. En el plano adjunto he demarcado las pertenencias que solicito y en la nota explicativa de ese plano, que también acompaño, doy las indicaciones requeridas por el Art. 232 del Código de Minería. En consecuencia, y peticionando para mi mandante las pertenencias indicadas, solicito del señor Director General que se sirva ordenar que se practique la mensura de las mismas, fijando la cantidad necesaria para responder a los gastos de dicha mensura, suma que depositaré en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de Agosto de 1911. Sírvase el señor Director General acceder a todo lo solicitado. Será justicia. — (Fdo.) A. F. Wynveldt. — Recibido en mi Oficina hoy siete de Octubre de mil novecientos veinticinco, siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos, acompañando documento que menciona. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Nota explicativa dando las indicaciones requeridas para practicar la mensura y demarcación de pertenencias en el expediente C-116-25. — Las seis pertenencias se definen de la manera siguiente: tomando el punto E4, o sea el esquinero Sudoeste del cateo P-895-20 como punto de arranque de un sistema de coordenadas, con el límite Sud de dicho cateo como eje de X y el límite Oeste como eje de Y, las coordenadas de las seis pertenencias (1, 2, 3, 4, 11, 10; 4, 5, 12, 11; 5, 6, 13, 12; 6, 7, 14, 13; 7, 8, 15, 14 y 8, 9, 16, 15, respectivamente) son las siguientes, expresado en metros:

	X	Y
E4	0.0	0.0
1	+ 1650.0	0.0
2	+ 1650.00	+ 100.0
3	+ 2421.79	+ 100.0
4	+ 2421.79	+ 299.0
5	+ 2421.79	+ 629.45
6	+ 2421.79	+ 959.90
7	+ 2421.79	+ 1290.35
8	+ 2421.79	+ 1620.80
9	+ 2421.79	+ 1951.25
10	+ 4872.95	0.0
11	+ 4872.95	+ 299.0
12	+ 4872.95	+ 629.45
13	+ 4872.95	+ 959.90
14	+ 4872.95	+ 1290.35
15	+ 4872.95	+ 1620.80
16	+ 4872.95	+ 1951.25

La superficie de estas pertenencias son de 81 hectáreas cada una. — (Fdo.) A. F. Wynveldt. — Octubre 8 de 1925. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Compañía Petrolífera Chubut (S. A.), a consecuencia del descubrimiento N.° 404 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de acuerdo con lo solicitado. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Mayo 31 de 1926. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) F. Cardellini, Secretario General, a cargo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Junio 30 de 1926. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 julio N.° 9149 v2 julio
e12 julio N.° 2149 v12 julio
e20 julio N.° 9149 v20 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. 823|1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José A. Podestá y Jacinto Orlando, propietarios con domicilio en esta Capital Federal, Sarmiento 1122, ante el señor Director General, respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, cuya propiedad ignoran, si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona del Territorio del Río Negro, de 750 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Chacra N.° 37 de la Colonia Valcheta, en una superficie total de 625 hectáreas; chacra N.° 39, una faja de terreno de 6000 metros de largo, lindando en toda su extensión con la chacra N.° 37 y de un ancho de 208m33, formando en conjunto un paralelógramo cuyos lados mayores tienen 6000 metros de largo y siendo la altura del paralelógramo de 1250 metros. Será justicia. (fdos.): José A. Podestá; Jacinto Orlando. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. (fdo.): F. Cardellini. — Señor Dictor General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad del señor Pedro Pahussi, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra concesión o solicitud de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°: Notificar al señor Pedro Pahussi o en su defecto a los ocupantes del lote 37. Junio 17 de 1926. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Pedro Pahussi o en su defecto a los ocupantes del lote 37 y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 22 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Francisco San Martín y Miguel San Martín, bajo el N.° 156 a fs. 105 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.° 9143 v14 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. 822|1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, J. Carlos Podestá y Alfredo Podestá, propietarios con domicilio en esta Capital Federal, Sarmiento 1122, ante el señor Director General, respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta (Río Negro), cuya propiedad ignoran si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Noroeste, los lados Noroeste de los lotes 39 y 41 de la Colonia Valcheta; al Nordeste, una recta paralela al lado Sudoeste del citado lote N.° 39, trazada a una distancia de 833m33 al Nordeste de dicho lado; al Sudeste, los lados Sudeste de los mismos lotes 39 y 41; finalmente, al Sudoeste, una recta paralela al lado Sudoeste del lote 39, trazada a una distancia de 833m33 al Sudoeste de dicho lado. Será Justicia (fdos.): J. Carlos Podestá; Alfredo Podestá. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus demás efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 14 de 1926. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 16 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores J. Carlos Podestá y Alfredo Podestá, bajo el N.° 154 a fs. 164 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.° 9144 v14 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente S. 824|1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julián R. del Villar, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre N.° 561, en representación de los señores José Vicente San Martín y Francisco San Martín, propietarios, vecinos de San Antonio Oeste (Río Negro), según poder registrado en esa Dirección General, en el Libro de Poderes, bajo el N.° 344, ante el señor Director General, respetuosamente dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, cuya propiedad ignora, si es particular o fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Al Noroeste, los lados Noroeste de los lotes 40 y 42 de la Colonia Valcheta; al Nordeste, una recta paralela al lado Sudoeste del citado lote 40, trazada a una distancia de 833m33 al lado Nordeste de dicho lado; al Sudeste, los lados Sudeste de los mismos lotes 40 y 42; finalmente al Sudoeste, una recta paralela al lado Sudoeste del lote N.° 40, trazada a una distancia de 833m 33 al Sudoeste de dicho lado. Será justicia (fdo.): Julián R. del Villar. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el N.° 344 del Libro de Poderes. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto, son en parte fiscal y en parte de propiedad del señor José N. Huilleran, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°: Notificar al señor José N. Huilleran en su carácter de propietario de parte del terreno (lote N.° 40) o a los ocupantes del mencionado lote. Junio 14 de 1926. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor José N. Huilleran, en su carácter de propietario de parte del terreno (lote N.° 40) o a los ocupantes del mencionado lote; fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 17 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores José V. San Martín y Francisco San Martín, bajo el N.° 155 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.° 9142 v14 julio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

BALANCE

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926

CUENTAS		MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes........	1.286.256.794.—				
» Menor en billetes	6.515.964.50				
» » en níquel..	26.154 208.20				
» » en cobre.........	870.773.02		1.319.797.739.72		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión....................		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. —Cuenta Emisión..............................		1.026.779.481.28			
Oro:					
Caja: Oro..........................				451.782.984.018	
Ley 3871 Art. 7.º—Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro..............................					451.782.984.018
Títulos:					
Depositantes de Títulos.			3.210.000.—		5.095 275.200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros—Garantía..................................		3.210.000.—		5.095.275.200	
Títulos depositados en garantía de contratos.—Miliani					
Certificados de depósitos de títulos......				19.500.—	
Garantía del Contrato Portals Ltda....................					19.500.—
		1.323.007.739.72	1.323.007.739.72	456.897.759.218	456.897.759.218

Emisión en circulación.. $ c|l 1.319.797.739.72

Garantía:

Caja de Conversión.—Encaje .... $ oro 451.782.984.018

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO		
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley N.º 3871..	$ o/s —	—

QUEMA

Quemado en el mes.. $ m/n 17.187.481.—

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

AMÉRICO E. ALIBERTI
Director de Turno

A. SESMA
Gerente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

FÉLIX LAFIANDRA
Contador

MÁXIMO GOWLAND
Tesorero

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiséis, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno suplente don Américo E. Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman — se procedió a destruir por el fuego la suma de *seis millones veintisiete mil setecientos sesenta y dos pesos* en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivalas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	5	420.—
16 de Octubre de 1891..........................	2	200.—
29 de Octubre de 1891	1	200.—
8 de Enero de 1894 C. S. A	24	540.—
8 de Enero de 1894.—Con sello..................	20	167.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés..........	19	822.—
20 de Septiembre de 1897.—Con sello	5	5.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A..............	31	31.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	595.540	5.962.334.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Portals..	14.430	26.930.—
E. Menor:		
21 de Agosto 1890................................	1	50.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés..........	1	50.—
20 de Septiembre de 1897.—D. 21 6/918.	499	249.50
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	72.725	36.362.50
	683.303	6.027.762.

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Presidente — Américo E. Aliverti, Director de turno.— Ernesto Mallea Gil, Secretario.—Angel Sesma, Gerente. — Félix Lafiandra, Contador.—Máximo Gowland, Tesorero.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 2 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 1 de Julio de 1926

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	2.10
" suscripción	66.—
" marcas	336.—
" avisos varios	624.80
" adicional	36.—
	1.064.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción, cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día................	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho **adicional fijo** ***(Decreto de 27 de Febrero de 1909)***:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto 4) página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA Y COLONIAS CURUMALAN"

Se avisa a los señores accionistas que desde el 2 de Julio próximo pueden pasar por las oficinas de la Sociedad, calle San Martín N.º 132, a cobrar un dividendo de $ 10 oro por acción y $ 15 oro por acción, a cuenta de devolución de capital.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Miles A. Pasman, presidente.

e30 junio N.º 9117 v2 julio

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el señor Raúl Moyano, domiciliado en esta Capital, Talcahuano 167, mediante escritura pública de fecha 21 de Mayo de 1926 otorgada ante el escribano don Manuel Ignacio Martín, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos Nos. 2.482 y 2.483, de $ 1.000 cada uno, serie 25.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — José Barrau, Gerente General.

e18 junio N.º 9013 v24 julio

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.
Expte. 6910-G-1926.

Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de puestos de veterinario para atender la inspección sanitaria del nuevo Frigorífico "Anglo del Dock Sud", que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 1.º de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. — Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura

v6 julio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31 913 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

986

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

MAIPU 574

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Capital autorizado	$ m/n	200.000 —
» suscripto	» »	75.000 —
» realizado	» »	70.490 —

Ramos en que opera VIDA

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 30 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/l
Accionistas		4510 —
Caja		1310 09
Banco de la Nación		826 92
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta:		
Acciones Coop. Telef	480 —	
Cert. Acc. Coop. Telef.	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios		—
» sobre valores		—
» » pólizas Vida		582 —
Obligaciones a cobrar		121819 80
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2525 22
Sucursales y Agencias		—
Deudores por primas		—
Primas vencidas a cobrar		—
Compañías reaseguradoras		—
Deudores varios:		
Deudores en gestión judicial	7514 65	
Depósitos en garantía	200 —	7714 65
Intereses y alquileres vencidos		—
Com. desc. Sec. Vida		—
Gastos de org. a amortizar		—
Ganancias y Pérdidas		—
		139794 38

PASIVO	$ m/n	$ m/l
Capital subscripto		75000 —
Reserva legal		
Reserva estatuaria		7382 05
Reserva técnica:		
Reserva Vida		16413 81
Reservas facultativas:		
Reserva especial	20000 —	
» deudores	1318 50	21328 50
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		4693 93
Rentas vitalicias y seg. vencidos		—
Siniestros pendientes		—
Compañías reaseguradoras		—
Sucursales y Agencias		—
Dividendos pendientes		2290 70
Cert. dividendos		0 39
Acreedores varios:		
Acreedores diversos	90 —	
Diversos en garantía	1711 —	
Fondo jubilaciones	228 40	2029 40
Ganancias y Pérdidas		10665 57
		139794 38

Buenos Aires 31 de Diciembre de 1925.

Pedro D. Codoni, presidente —Rafael Mederos, secretario.—Hilarión Martínez, gerente. - Manuel Baño, tesorero. Vº. Bº. Fernando Olasolo, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l	$ c/l
SECCION VIDA:		
Seguros rescatados	340 —	
Siniestros liquidados	49 50	
Seguros vencidos	5600 —	
Acumulación	494 72	
Reserva Vida	16413 84	
» deudores	1318 50	24216 56
Saldo que pasa a la cuenta Administración		29230 39
ADMINISTRACION:		
Gastos generales	8073 72	
Impuestos internos	31 56	
Saldos	6340 —	
Gastos judiciales	1870 45	
Créditos incobrables:		
Del año	1705 66	
Anteriores juicios	4681 50	22702 89
Saldo utilidades:		
Año anterior	3972 77	
Recuperado	165 30	
Del ejercicio	6527 50	10665 57
		86815 41

HABER	$ c/l	$ c/l
SECCION VIDA:		
Primas del ejercicio	6786 10	
Reserva matemática ejercicio anterior	20328 91	
Intereses	18797 74	
Multas	1876 20	
Derechos de pólizas	158 —	
Reserva deudores	6000 —	53446 55
ADMINISTRACION:		
Saldo de la Sec. Vida:		
Ejercicio anterior	3972 77	
Recuperado	165 30	
Este ejercicio	29230 39	33368 46
		86815 41

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925.

Pedro D. Codoni, presidente.—Rafael Mederos, secretario.—Hilarión Martínez, gerente.—Manuel Baño, tesorero.—Vº. Bº.: Fernando Olasolo, síndico

Buenos Aires, 9 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 2 jul N 9138 v 2 jul

809

— MINERVA —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Sarmiento 320 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Febrero de 1924.

Seguros contra Incendio

Capital autorizado..	$	2.000.000.—
» subscripto...	»	2.000.000.—
» realizado ...	»	359.590.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

(2º. trimestre) Ejercicio 1925-1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1610410
Caja y Bancos	161151 18
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	290485 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	5198 26
Diversos deudores	84651 04
Comisiones descontadas Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	23508 84
Gastos de explotación	212306 89
Siniestros	23663 21
Cuentas de orden	346900 —
	2758277 45

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	85066 67
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	24031 53
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)	302279 25
Cuentas de orden	346900 —
	2758277 45

Buenos Aires, Enero 28 de 1925.

Mariano Ustáriz, presidente - Luis D. Calvinho, gerente. — Marcos Basaldúa, tesorero. — Vo Bo: M. F. Fernández, síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 jul. N. 9084 v 4 jul.

956

The Manchester Argentine Textile Cº. Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Corrientes No. 2002—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 30 de Octubre de 1922

Fecha de Inscripciòn en el Registro Público de Comercio el 26 de Enero de 1923

Capital autorizado	$	m/n	100 000 —
» suscripto	»	»	100.000 —
» realizado	»	»	100.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciónpor la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	5595 70	
Menos: Amortizaciones	4595 70	1000 —
Activo circulante		
Mercaderías		32324 72
Activo disponible		
Bancos		2629 91
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	158419 47	
Documentos a cobrar	7364 81	164784 28
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros, seguros		1714 43
Activo nominal		
No existe.		
		202453 34
Cuentas de Orden		
Consignaciones (recibidas)		262333 50
		464786 84
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	100000 —	
Reserva legal	2046 46	102046 46
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		5807 82
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del año anterior	99777 39	
Menos: Pérdida del ejercicio	5178 33	94599 06
		202453 34
Cuentas de orden		
Comitentes de efectos en consignación		262333 50
		464786 84

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Compras y derechos de aduana		637547 38
Amortizaciones		4595 70
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros y gastos varios		41581 69
Comisiones y descuentos, etc.		69416 65
Saldo del año anterior	99777 39	
Menos: Pérdida del ejercicio	5178 33	94599 06
		847740 48
HABER		
Saldo año anterior	100657 05	
Menos: 2 % reserva legal	879 66	99777 39
Ventas		747963 09
		847740 48

Manuel Benzimra, vicepresidente.—A. Faller, síndico

Buenos Aires Junio 1 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 2 jul No. 9141 2 jul.

745

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 574

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado	$	200.000.—	m/n
» subscripto	»	75.000.—	»
» realizado	»	70.490.—	»

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

Primer trimestre del ejercicio

DEBE		$ m/n
Accionistas		4510 —
Caja	33479	
Banco Nación	1646 22	1981 01
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica	480 —	
Cert. acc. » »	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios		—
Id. sobre pólizas		544 —
Obligaciones a cobrar		127278 53
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2525 22
Diversos acreedores:		
Deudores en gestión judicial	6283 50	
Depósitos en garantía	200 -	6483 50
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de org. a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	1500 —	
Gastos generales	1556 10	
Gastos judiciales	275 0	
Impuestos Internos	9 32	3340 47
Siniestros liquidados		—
Seguros vencidos		—
Seguros rescatados		—
		147168 48
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	7382 0	
Reserva Vida	164.3 8	
Reserva especial	20000 -	
Reserva deudores	1318 5	45114 39
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		4693 93
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1939 5	
Dividendos	2290 7	
Cert. dividendos	0 3	
Fondo jubilaciones	153 4	
Diversos	387 7	4721 78
Cuenta explotación:		
Primas Vida	1312 40	
Multas	361 95	
Derechos de pólizas	39 -	
Intereses	4666 21	6679 56
Ganancias y Pérdidas		10958 82
		147168 48

Buenos Aires. 31 de Marzo de 1926.

Pedro D. Codoni, presidente.—Rafael Mederos, secretario.—Hilarión Martínez gerente.—Manuel Baño, tesorero.—Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico

Buenos Aires, 9 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 jul. N. 9139 v. 5 jul.

865

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo No. 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado.......................... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto.......................... » » 1.500.000 —
» realizado.......................... » » 1.500.000 —

Balance General al 28 de Febrero de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 24 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Terrenos en F. Varela	288530 11	
Edificios en F. Varela	556937 53	
Terreno en plaza Congreso	420873 66	
Edificio en plaza Congreso	880752 29	
Plantaciones	3 —	
Muebles y útiles	1 —	
Instrumentos y aparatos	1 —	
Títulos (acciones de otras Sociedades)	72718 28	2219816 87
Activo circulante		
Mercaderías	224294 79	
Animales	34075 90	
Depósito en garantía	130 —	258500 69
Activo disponible		
Caja	2766 55	
Bancos	1394624 79	
Cheques, giros, etc	41106 49	
Estampillas de impuestos internos	3233 80	1441731 63
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	211613 94	
Documentos a cobrar	1643 16	213257 10
Activo transitorio		
Acciones cuenta dividendo		1600 —
Activo nominal		
Marcas y patentes		1 —
Cuentas de orden		
Acciones en depósito (Directores)	16000 —	
Depósito de títulos en caución	2500 —	18500 —
		4153407 29
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	1500000 —	
Reservas legales	51969 57	
Reserva especial	2025707 62	3577377 19
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		16848 50
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	6628 02	
Accionistas cta. dividendo	1600 —	8228 02
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		532453 58
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones (Directores)	16000 —	
» de títulos en caución	2500 —	18500 —
		4153407 29

Dr. Luis Lenzi, presidente.— Julio Landi, administrador general.— Lorenzo M. San Agustín, contador.— Antonio Ferrini, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Plantaciones	472 90	
Edificios F. Varela	100000 —	
Marcas y patentes	2099 55	
Instrumentos y aparatos	41197 73	
Muebles y útiles	77805 55	221575 73
Gastos Generales:		
Gastos de administración, impresos, propaganda, revista, impuestos, alquileres, seguros, etc		630672 30
Intereses, Descuentos, Comisiones, Cambios:		
Comisiones		41813 88
Varios:		
Deudores varios		1708 11
Saldo:		
Utilidad del año		532453 58
		1428223 60
HABER		
Mercaderías		1286060 78
Intereses y descuentos		73655 65
Análisis		68507 17
		1428223 60

Dr. Luis Lenzi, presidente.— Julio Landi, administrador general.— Lorenzo M. San Agustín, contador.— Antonio Ferrini, síndico.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E. 2 jul. N. 9147 v-2 jul.

1205

BANCO ITALO-BELGA

Casa Central: Amberes

Domicilio: Calle San Martín 229 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado.................... Frcs. Belgas 50.000.000.—
» subscripto.................... » » 50.000.000.—
» realizado.................... » » 50.000.000.—
» de la Sucursal.................... $ o/s 2.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15237 83	8199452 02
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2644 04	2113354 51
Descuentos y efectos a cobrar		20617727 98
Adelantos	506645 18	10755073 62
Deudores en gestión		15076 95
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		258975 56
Sucursales en el extranjero	4196476 03	1326794 39
Corresponsales en el extranjero	525322 78	543118 18
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		2030 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1935555 37
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		377502 89
Metalización	2332451 77	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	866013 33	27161461 88
» » valores recibidos en caución	117686 40	6227512 46
Emisión de cartas de crédito		452707 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9658798 99
» en garantía		138081 69
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		43009807 06
	8862477 36	138850781 —
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5115 58	10292719 88
» a plazo		12652585 25
» en Caja de Ahorros		1753759 70
» diversos	5029996 19	
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		11984870 66
Sucursales en el extranjero	379052 56	606507 44
Corresponsales en el extranjero	464613 30	1356256 68
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		2502708 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		257293 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		495182 48
Metalización		5301026 75
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	866013 33	27161461 88
» » » en garantía	117686 40	6227512 46
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		452707 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9658798 99
» en garantía		138081 69
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		43009807 06
	8862477 36	138850781 —

Buenos Aires, 8 de Junio de 1926

Banco Italo Belga

M. Scanati, G. Bastin

Buenos Aires, 16 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 2 jul. N. 9155 v-2 jul

1054

Compañía Argentina de Mandatos

SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Trust Company Ltd.

Argentinische Treuhandgesellschaft Aktien Gesellschaft

Domicilio, Sarmiento 212

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924

Capital autorizado.................................. $ m/n 400.000 —

» suscripto e integrado.............................. » » 100.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles..............................		1 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos..............................		330698 59
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes..............................	20818 84	
Mandatos..............................	311373 93	332192 77
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Gastos generales..............................		8041 09
		970933 45
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..............................	100000 —	
Reserva legal..............................	16 26	100016 26
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes..............................	52367 35	
Mandantes varios..............................	503788 37	556155 72
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Saldo del ejercicio anterior — Ganancias..............................		796 96
IV. Intereses y comisiones..............................		13964 51
		670933 45

Jorge Plaut, presidente.—Ernesto F. J. Plaut, director-gerente.—

Dr. Américo E. Vercelli, síndico.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E 1 jul. N.º 9 21 v3

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquellas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. — En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB BELGRANO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 1.º de 1926.

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 38, 47 "in fine" y 48 de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios del Club Belgrano, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio, a las 21 horas, en el local del Club, para que ella resuelva la ratificación del boleto de compra-venta de la finca que actualmente ocupa el Club, firmado por el Presidente y Secretario con la propietaria de la casa, doña Emma Weiss de Gelzer. Asimismo deberá considerarse los demás asuntos que emergen de esta operación, enumerados en la orden del día.

Virginio Maffei, Presidente; Pedro de la Torre, Secretario.

e2 julio N.º 9135 v10 julio

CIRCULO ANDALUZ

Belgrano 1732 — Buenos Aires

Buenos Aires, 1.º de Julio de 1926.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a Asamblea Electoral para el día **10 de Julio de 1926, a las 21 y 30 horas**, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Nombramiento de la Comisión Escrutadora para la elección a verificarse.

3.º Elección por votación secreta y por mayoría de votos, para integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, con los cargos y por el término que se expresan a continuación:

Vicepresidente 1.º	Por un año
Vicepresidente 2.º	Por un año
Secretario General	Por un año
Prosecretario 1.º	Por seis meses
Prosecretario 2.º	Por un año
Tesorero	Por un año
Bibliotecario 2.º	Por un año
Contador	Por seis meses
Tres Voc. efectivos	Por un año
Tres Voc. suplentes	Por un año
Un Vocal suplente	Por seis meses
Un Rev. de Cuentas	Por un año

Recomendándole al señor consocio puntual asistencia, siendo de Ud. affmo. y Ss. Ss.

El Presidente y Secretario.

Art. 47. — Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero pasada media hora de la fijada, se efectuará con cualquier número de socios presentes.

e2 julio N.º 9136 v5 julio

CLUB FEMENINO DE LAWN TENNIS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Julio próximo a las 15 horas, en su local social, Corrientes 942, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Elección de nueva Comisión Directiva.

3.º Designación de dos asociadas para firmar el acta.

Nota. — Transcurrida media hora, si no hubiera número suficiente para constituir mayoría, se realizará la Asamblea, cualquiera que sea el número de personas asociadas presentes.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — María Francolino, Presidenta; Ana María Autexier, Secretaria.

e2 julio N.º 9137 v5 julio

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Defensa 1336

De acuerdo con la resolución de la Asamblea del año anterior, se cita para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el Círculo Militar, el día 17 de Julio del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Discusión y aprobación del Estatuto proyectado por la Comisión nombrada por la Asamblea.

2.º Designación por el señor Presidente, de dos socios para firmar el acta. — Juan P. Manzano, Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario.

e2 julio N.º 9148 v17 julio.

GRUPO FEMENINO UNION Y LABOR

El Grupo Femenino Unión y Labor, celebrará Asamblea Ordinaria, el día 7 de Julio a las 17 horas, en su local social, Paraná 931, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe del Directorio.
2. Bautizo civil de la Escuela Normal de La Plata, concurrencia social y designación representantes.
3. Mociones varias. — La Presidenta.

e2 julio N.º 9134 v2 julio

Convocatorias Anteriores

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de Julio de 1926, a las 18 horas (6 p. m.), en el local social, calle Cangallo No. 834, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del acta anterior.

2.º Informe a los señores Accionistas sobre la marcha de la Sociedad (resolución del Directorio de fecha 18 de Junio del corriente año y dictamen del señor Síndico).

3.º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por terminación de mandato.

4.º Modificación de los Estatutos sociales en los siguientes artículos:

Art. 7.º — Cambiar su redacción en la siguiente forma:

"Los accionistas fundadores que firman estos estatutos, tendrán preferencia para suscribir acciones en proporción al 40 % de su capital suscripto; los poseedores de acciones de la segunda a la quinta serie inclusive, en proporción al 30 %; los de la sexta a la décima inclusive, en proporción al 20 %, y el resto de los accionistas, al 10 %, a cuyo efecto gozan de un plazo de treinta días desde aquel en que las acciones se pongan a disposición del público. Pasado dicho término, cesará el derecho de preferencia."

Art. 22. — Cambiar la palabra "cincuenta" por "veinticinco".

Art. 23. — Agregar este inciso:

"f) Crear un Consejo Consultivo hasta de 12 médicos de reconocido prestigio en el ejercicio de su profesión para las funciones científicas que el Directorio le asigne, que se designarán en el mes de Enero de cada año."

Art. 41. — Modificar la distribución de utilidades en la siguiente forma:

"Son utilidades de la Sociedad las ganancias líquidas y realizadas que determine la contabilidad del Instituto. Después de deducir el 2 % para el Fondo de Reserva, serán distribuídas en la forma siguiente: 10 % al Directorio en relación con sus funciones: 2 % al Presidente, 2 % al Tesorero, 2 % al Secretario y 4 % a los Vocales en proporción a sus asistencia; 2 % al Síndico; 5 %

al Fondo de Previsión; 4 % al Director Técnico y al Gerente por partes iguales; 5 % para formar un fondo de acumulación para los empleados, cuya distribución y reglamentación será efectuada por el Directorio, como asimismo de los deberes y derechos de los que serán llamados a usufructuarlo; 6 % para los miembros del Consejo Consultivo en proporción a su asistencia, y 68 % a los Accionistas.''

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el Accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1926. — El Directorio.

e.22 junio - N.° 9042 - v.10 julio

TIRO FEDERAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 1035

UNICA CITACION

Buenos Aires, Junio 20 de 1926.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, comunico a Vd., que la Asamblea de socios para la elección del Consejo, de Gobierno, se efectuará el Lunes 5 de Julio próximo, desde las 21 a las 23 horas (9 a 11 p. m.) en el salón de actos Públicos de la Liga Patriótica Argentina, Suipacha 272, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 200 miembros del Consejo de Gobierno por el término de dos años, debiendo recaer la elección en personas mayores de edad, de las cuales 130 serán tiradores de las categorías ''A Especial'', A. B. y C. que hayan obtenido algún premio en los concursos dominicales o anuales de la Institución, y 70 socios que pueden ser o no tiradores.

2.° Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Transcribo a continuación los Arts. 17 y 20 de los Estatutos

Art. 17 Dos horas antes de la fijada para la Asamblea se constituirán dos o más mesas receptoras de votos, compuestas de un Presidente de mesa y dos suplentes, cuya designación hará la Junta Directiva de entre los socios de la Institución.

''Cada mesa procederá a la recepción de los votos en el orden y a medida que se presenten.

''Art. 20. Transcurridas las dos horas a que se refiere el Art. 17, el Presidente de la Institución declarará constituída la asamblea con los socios que se hallen presentes, y se procederá al escrutinio, proclamándose electos a los que hayan obtenido simple mayoría de votos.

Saluda a Vd., atentamente. — Rosauro Pérez Aubone, secretario.

E. 23 junio N.° 9060 v-5 julio.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 10, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 20, que ha terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos Bancarios de depósitos de acciones en la Caja de la Compañía calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 10, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 24 junio N.° 9066-v-12 julio.

S. A. ''SAN LUIS'' COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria de la S. A. ''San Luis'', Comercial e Industrial, que tendrá lugar el jueves 15 de Julio a las 11 de la mañana, en la calle San Martín 66, esc. 515, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio. 2.° Elección de Síndicos. 3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Horacio Beccar Varela, presidente.

e18 junio N.° 9003 v13 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se cita a los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 214, Pasaje Güemes, el día miércoles 14 de Julio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, 1925-1926.

2.° Elección de: Presidente, Vicepresidente; tesorero y tres vocales, por el término de dos años, y un vocal por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 24, la asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1926. — El Secretario.

e28 junio N.° 9102 v14 julio

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionista a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 15 de Junio a las 18 horas, en el salón ''La Argentina'', calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1926.

2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio 1.° de Junio de 1925 al 31 de Mayo de 1926.

3.° Informe del Síndico titular, señor Gaspar Cornille.

4.° Elección de seis Directores por dos años en reemplazo de los señores José F. Molinari, Manuel L. del Carril, Alberto Beláustegui, José M. Ahumada y Alfredo F. de Urquiza, que terminan su mandato y del señor Antonio C. Gandolfo, que renunció; elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Alejandro E. Shaw, que renunció; elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores Antonio Polledo, Juan F. Sarhy, Alberto J. Malaver y Hermenegildo Pini, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Gaspar Cornille y Julio Blaksley, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Alberto Estrada, presidente; Marcelo L. Lobos, secretario.

e26 junio N.° 9093 v15 julio

WOLDEN & NORDEN SHIP SUPPLY Co. LIMITED

(Sociedad Anónima Wolden y Norden Proveedores Marítimos)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, invita a los señores accionistas, a su asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Julio del corriente año, a las 17, en el local de la calle 25 de Mayo 347, escritorio 769.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.

3.° Otros asuntos que puedan relacionarse con la marcha de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — H. E. Wolden, Presidente.

E. 17 junio N.° 8994-v-5 julio.

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES

Palacio de Justicia — 3er. piso

Distinguido Señor:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Julio del corriente, a las 15 y 1/2 horas, en el local social (Palacio de Justicia, 3er. piso) a efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio anterior.

2.° Ratificación por la Asamblea de los actos realizados por la Junta durante el período de 1925-1926.

3.° Confirmar en sus cargos por un nuevo período de tres años a contar del 30 de Abril del año 1925 a los seis miembros que cesaron en aquélla fecha, Señoras Inés V. de Morra, Paulina Frers de Pellegrini, Ema Frers de Zemborain, Señores Ernesto Nelson, Miguel A. Martínez de Hoz, y doctor Carlos Robertson Lavalle.

4.° Designar seis miembros por tres años a contar del 30 de Abril del corriente, en sustitución de los Señores Leopoldo Melo, Señora Julia Helena Acevedo de Martínez de Hoz, doctor Fernando Pozzo, Señoras Máxima Calvo de Tronroso, Silvia V. de García y Angélica G. de García Mansilla.

5.° Que habiendo sido aceptada por la Junta Directiva y con fecha 28 de Mayo del corriente año, la insistencia en su renuncia por razones de salud del Señor M. A. Martínez de Hoz, corresponde elegir su reemplazante por el término que falta a su mandato es decir, dos años.

6.° Designar dos miembros para que firmen el acta de la Asamblea. —Carlos de Arenaza, Vicepresidente. — Luisa I. de Portela, Secretaria.

Nota. — Artículo 11. Para que la Asamblea tenga efectos legales, deberán concurrir a la primera citación la mitad más uno de los socios autorizados a hacerlo. Pasada media hora, se considerará reunida en segunda convocatoria siendo válidas las resoluciones cualesquiera que fuese el número de los socios que hubieran concurrido.

E. 1.° julio N.° 9123-v-3 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 — 3er. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 20 de Julio, a las 11 horas en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234 tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los Señores F. Kozel, doctor Esteban Lamadrid y A. Mahn, quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926 — El Directorio.

E. 1.° julio N.° 9130-v-19 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, VIUDA DE CANALE E HIJOS

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Julio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Art. 20 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrá un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926. — El Directorio.

e1.° julio N.° 9118 v22 julio.

Cía. FOSFORERA ARGENTINA

Segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para efectuar la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, se convoca a esta segunda Asamblea General Extraordinaria, para que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 19 de Diciembre de 1925, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarmiento 643, (5.° piso), el día 16 de Julio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.

Art. 28. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e1.° julio N.° 9119 v13 julio.

LA PETROLERA SUD - AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Síndico señor H. Méndez Chavarría, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 17 de Julio próximo a las 16 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 347,9, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Elegir cinco miembros titulares para formar el nuevo Directorio, en reemplazo del elegido en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 29 de Mayo último, por no haber aceptado sus designaciones los señores Dalmiro Carvallo, Guillermo Soutto, Emilio A. Gattorna, José V. Misenta y Gelon Martínez, y un suplente, en reemplazo del señor Esteban Arenillas, que tampoco ha aceptado.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente de la Asamblea.

El Síndico.

e30 junio N.° 9116 v17 julio

PRO HOGAR POLICIAL

Sección 27. — Triunvirato 650

Distinguido consocio: — De acuerdo con lo que prescriben los estatutos, se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la comisaría Sección 27, (Triunvirato 650), el día miércoles 14 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Lectura de la memoria y balance de Tesorería.

3. Elección de 13 miembros de la C. D., período 1926 al 29, en lugar de los señores: Luis R. Quiquisola, Pedro Cogorno, Vicente Alem, Antonio Vernocchi, Delmiro García, Miguel De Bona, Albino Bellini, Emilio Schiavo, Américo L. Barberis, Gregorio García, Salomón Janosky y Vicente Nadeo, por terminación de su mandato, y de César Reggio que falleció. Elección de otro miembro para completar el período 1925-28, en lugar de Luis Pinto, que renunció.

4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.

5. Nombramiento de dos personas, que en unión del Presidente y Secretario, redacten y subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Agustín J. Tealdi, Presidente. — Ing. Simón Lessy, Secretario.

e30 junio N.° 9113 v14 julio.

MOSS Y Cía. LIMITADA, S. A.

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 15 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en el local social Alsina 641, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar y resolver sobre las siguientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad:

Art. 13. Substituir donde dice: "siete miembros titulares y cinco suplentes", por "seis miembros titulares y cuatro suplentes".

Art. 14. Reemplazar donde dice: "cuatro miembros vocales" por "tres miembros vocales".

Art. 17. Substituir donde dice: "cinco miembros" por "cuatro miembros".

Art. 21. Agregar como inciso 10): "Acordar distribuciones provisorias de dividendos de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas en la forma que la ley determina".

Agregar en Disposiciones Transitorias, como art. 53, lo siguiente:

"La Asamblea que resuelva la modificación de estatutos, de acuerdo con las reformas antes indicadas, procederá a elegir seis Directores titulares y cuatro suplentes, quienes entrarán en funciones tan pronto como el señor Juez de Comercio ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la constancia respectiva. Simultáneamente cesarán en sus funciones todos los actuales Directores titulares y suplentes. El nuevo Directorio durará hasta la expiración del término asignado al Directorio saliente y al cual reemplaza".

2. Considerar la propuesta del Directorio para la distribución parcial o total de los beneficios líquidos y realizados de la Sociedad.

3.° Elegir los seis miembros titulares y cuatro suplentes que constituirán el nuevo Directorio.

4.° Designación por el Presidente, de dos escrutadores y dos accionistas para que firmen estos últimos el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el art. 40 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

e30 junio N.° 9115 v15 julio.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo.—Godoy Cruz 542

Distinguido adherente: — De acuerdo con lo dispuesto por el art. 70 de los Estatutos sociales, nos permitimos invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Dispensario, doctor Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día jueves 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Lectura y aprobación de la memoria y balance presentados por la C. D.

3. Elección por dos años de 10 miembros de la C. D., en lugar de los señores: Martín L. Quadri, Luis Salotti, Antonio Vernochi, Delmiro García, Vicente Auterio, Roberto Rampoldi, Nicolás de Filpo, Claudio Fossati, Francisco Ferello y Carlos T. Testorelli por terminación de su mandato, y uno en lugar de Pedro Mileo, que renunció.

4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.

5. Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario, redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Carlos Ferrari, Presidente. — Nicolás de Filpo, Secretario.

e30 junio N.° 9112 v15 julio.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Corrientes 327

Estimado consocio:

Tengo el placer de invitarlo a concurrir a la VIII Asamblea General Ordinaria que por resolución de la C. D. y de acuerdo al art. 10 de nuestros Estatutos, se realizará el día 6 de Julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Corrientes 327, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

2.° Elección de ocho miembros titulares (seis por dos años y dos por un año) y cuatro suplentes por el término de un año.

3.° Nombrar socio Honorario del C. U. B. A. al Presidente de la C. D. del Club Atlético Belgrano.

4.° Modificar el Art. 9.° de los Estatutos, donde dice: "Secretarios (dos)" por "Un Secretario General y un Secretario de Actas" y el Art. 25 del Reglamento General que corresponde a atribuciones de los Secretarios en la siguiente forma:

Art. 25. Son deberes y atribuciones del Secretario General. En el inciso 1) suprimir las palabras "las actas", suprimer el inciso 3) al inciso 4) y 5 le corresponden, respectivamente, los números 3) y 4).

Agregar el Art. 25 bis: Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

1) El inciso número 3) del Art. 25 del Reglamento General.

2) Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento.

5.° Autorizar a la C. D. para contratar con la casa Hampton Ltda., la construcción y financiación hasta la terminación total del edificio, de acuerdo a la siguiente propuesta, que ha sido presentada por dicha firma:

Bases de financiación para la terminación del Club Universitario de Buenos Aires

1.° De acuerdo a los planos y pliegos de condiciones de los arquitectos, los proponentes prepararán los presupuestos detallados, los que serán cotejados con los precios corrientes en plaza y una vez aceptados, la cifra global total que resultare será completada con los artefactos sanitarios, motores, artefactos eléctricos y moblaje, y se agregará el importe de los honorarios de los arquitectos constituyendo él todo el costo de la obra, sobre el que se basa la financiación.

Este costo se calcula aproximadamente, en 700.000 pesos.

2.° Los proponentes, además, deberán adelantar al Club, en calidad de préstamo, al 8 o|o anual, la suma de 90.890.60 pesos, que actualmente adeuda por lo siguiente y relacionado con las obras contratadas y ejecutadas:

Honorarios a los arquitectos:

	$ m|n	$ m|n
Ya devengados .	16.861.—	
Cobrados a cuenta	5.000.—	11.861.—
Certificados que han quedado impagos . . .		55.158.21
Garantía y saldo contrato a los mismos constructores .		23.871.—
		90.890.60

Esta cantidad será pagada por los proponentes en el acto de firmarse ante el Escribano el convenio de financiación.

3.° Las obras contratadas serán liquidadas por "certificados" bimensuales extendidos por los arquitectos y estas sumas devengarán interés sobre el excedente de las entregas a cuenta por parte del Club, como se indicará.

4.° En la misma forma se liquidarán las obras adicionales que pudieran resultar y siempre por "certificados" bimensuales extendidos por los arquitectos.

5.° Los pagos obligatorios por parte del Club, y en las fechas exactas que se establecen a continuación, son los siguientes:

$ 65.000 al estar certificadas por los arquitectos obras por igual valor (comprendidos honorarios)

$ 65.000 al estar certificadas por los arquitectos obras por igual valor (comprendidos honorarios).

$ 65.000 ídem, ídem, hasta la terminación completa del edificio y su habilitación con muebles, artefactos, etcétera, los proponentes no recibirán otra cuota y devengarán intereses del 8 por ciento anual sobre las cifras que resulten certificadas bimensualmente por los arquitectos, y que excedan de la cifra de $ 195.000 (suma de las tres cuotas) y esto desde las fechas de cada certificado.

$ 240.000 a los 60 días de practicada la recepción definitiva de las obras por los arquitectos. Esta cifra amortizará de inmediato la deuda, siguiendo los intereses sobre el excedente.

$ 100.000 a los 360 días de la fecha de entrega anterior, amortizando la deuda como ya se ha dicho.

$ 100.000 a los 360 días de la fecha de entrega anterior, amortizando la deuda como ya se ha dicho.

$ 5.000 mensuales a contar desde la fecha inmediata anterior y sirviendo siempre de amortización hasta chancelar la deuda completa por concepto de obras contratadas, obras adicionales, préstamo inicial e intereses. Estos se facturarán bimensualmente.

6.° El Club podrá hacer amortizaciones extraordinarias cuando así le conviniere para reducir la deuda y los intereses.

Los proponentes deben respetar el contrato "ad referéndum" con la casa Colmengna y Macchi (Obras Sanitarias) que ganó la licitación practicada en Septiembre de 1925, con un monto de pesos 49.000 (aproximado) y comprendiendo cloacas, agua, motores y agua caliente, cifra que puede disminuir si se obtienen las ventajas solicitadas a las Obras Sanitarias (desagüe directo de la pileta a colectora, permiso de pozo semisurgente, etc.).

6.° Modificar en el art. 2.° del Reglamento General inciso c) donde dice $ 5 por $ 7 y suprimir del inciso d) las palabras "durante el mes de Mayo".

Modificar en el art. 10 en lugar de: "quinta parte de la suscripción mensual que le corresponde" por "suscripción mensual de $ 3 moneda nacional".

7.° Autorizar a la C. D. para emitir obligaciones de $ 1000 (un mil pesos m|n.) cada una hasta cubrir la suma de $ 250.000 (doscientos mil pesos m|n.), las que devengarán un interés anual de 5 % y serán amortizables anualmente en un 10 %.

8.° Nombrar dos socios para subscribir el acta.

Juan Carlos Palacios, presidente; Bernardo Joselevich, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores socios que de acuerdo a nuestros estatutos, la Asamblea convocada se realizará con el número de socios que concurra. Hacemos constar lo antedicho a objeto de encarecerle su asistencia en virtud de las muy importantes resoluciones que ella debe tomar.

2) Se exigirá la presentación del carnet N.° 4 del año en curso.

e30 junio N.° 9108 v6 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 229, de esta Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 20 ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Marzo de 1926 e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de los Miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e28 junio N.° 9103 v24 julio

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

Convocatoria

De acuerdo con el art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local, calle Alsina 641, para tratar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Consideración de algunas disposiciones aconsejadas por el Directorio.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e28 junio N.° 9098 v16 julio

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de
Seguros contra Granizo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 15 de Julio próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del tercer ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años: cinco suplentes; Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 12 de 1926. — Luis O. Arrighi, Gerente interino.

e28 junio N.° 9096 v15 julio

YERBALES PARAGUAYOS
"LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Julio próximo, a las 17 horas, en el local, calle Alsina 641, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea una operación de crédito encuadrada dentro del art. 24 de los Estatutos, con el objeto de intensificar los plantíos, motivo de la explotación de nuestra sociedad.
2.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e28 junio N.° 9099 v16 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA
(CHELSEA LAND COMPANY)
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Viernes 23 de Julio de 1926, a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 21 junio N.° 9036-v-13 julio.

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION
(Corporación Argentino-Americana de Films S. A.) Distribuidora de materiales Cinematográficos.
Corrientes 1715 — Buenos Aires

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la "Argentine American Films Corporation" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Julio próximo, en el local de la Corporación, calle de Corrientes 1715, a las 17 horas, para tratar el Orden del día que se indica más adelante, debiendo esta Asamblea constituirse con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del Capital suscripto más una acción. En el caso de que la Asamblea no pudiera reunirse en primera convocatoria como consecuencia de la falta del Capital indicado, se convoca a los Señores accionistas para segunda reunión que deberá tener lugar el 26 de Julio del corriente año considerándose en este caso, legalmente constituída la Asamblea con cualquier número de accionistas que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Designación del Síndico titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva de acuerdo con las disposiciones vigentes.

NOTA. — Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas en la Tesorería de la Corporación con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 23 junio N.° 9053-v-15 julio.

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA
Defensa 1336
ASAMBLEAS

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Julio de 1926, a las 15 horas (3 p. m.) en el Círculo Militar, Florida 770, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1925 1926 y del Presupuesto para el Ejercicio 1926-1927.
2.° Elección de Presidente, dos Vices cinco Directores titulares para reemplazar: al Presidente, General Juan P. Manzano; Vice 1.° Coronel Manuel Faramiñán; Vice 2.° Almirante Vicente Montes y los Directores: Coroneles Francisco Villarino, Camilo Idoate, Rodolfo Martínez Pita; Teniente Coronel Adolfo Peña (Gerente) y Capitán Carlos M. Carbone; diez Directores Suplentes y cinco Síndicos.
3.° Nombramiento de dos consocios para firmar el Acta. — Juan P. Manzano, Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario.

E. 23 junio N.° 9052-v-10 julio.

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Julio de 1926, a las 11.15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 314, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de diez mil acciones preferidas.
2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

E. 23 junio N.° 9049-v-7 julio.

COMPAÑIA RICHMOND
DE PETROLEOS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Julio de 1926, a las 15 y 30 horas, en el local calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que transfiera o abandone la Concesión de Trabajo formal acordada en expediente M. 641 - 21 a la Compañía.
2.° Autorizar al Directorio para que transfiera o abandone, los derechos de la Compañía sobre la mina Adela que se tramita por expediente C. 206 - 1925.
3.° Autorizar al Presidente de la Sociedad para que firme, en representación de la misma, convenios que terminen y releven a la Sociedad de cualquier obligación o responsabilidad ulterior en contratos que la Sociedad puede haber celebrado o asumido responsabilidad mediante cesión.
4.° Resolver la disolución anticipada de la Sociedad de acuerdo con el art. 3.° de los Estatutos.
5.° Nombramiento de un liquidador.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 junio N.° 9095 v10 julio

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 13 de Julio de 1926, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos Señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 12 de Julio de 1926, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 21 junio N.° 9034-v-12 julio.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Soc. Anónima Cooperativa Limitada
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día jueves 15 de Julio de 1926 a las 16 horas, en el local de la calle Canning N.° 554, para tratar la siguiente orden del día, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Adquisición de inmuebles. — Félix M. Raffo, presidente; José A. Braneato, secretario.

e25 junio N.° 9081 v14 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN
Convocatoria

De acuerdo con los artículos Nos. 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 16 de Julio a las 15 horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de un Director para integrar el Directorio.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Directorio.

e26 junio N.° 9092 v15 julio

"LOS ANDES"
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1926.
2.° — Distribución de Utilidades.
3.° — Elección de dos señores Directores por tres años; Síndico titular y suplente, por un año.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1926. — El Directorio.

e14 junio N.° 8977 v6 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca N.° 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance general.
2.° Resolver sobre la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, Mayo 15 de 1926. — J. E. Rudd, presidente.

e26 junio N.° 9087 v10 julio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)
ULTIMA CONVOCATORIA

Señor accionista:

Se convoca a Vd. para la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la memoria, balance general y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director titular, cuatro suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Aprobación del nombramiento del señor Manuel A. González.
4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Pedro Pugno, secretario.

e25 junio N.° 9076 v10 julio

SOCIEDAD COOPERATIVA BANCO DE AYUDA MUTUA LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Banco de Ayuda Mutua Ltda., a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 4 de Julio de 1926, a las 14.30 horas, en el Salón de Carteros (Oficina de Clasificación - -Correo Central) a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de consideración de la Memoria Anual, Balance e informe del Síndico hasta el 31 de Marzo de 1926.
3.° Reforma de Estatutos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
5.° Elección de la C. D. y Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1926-1927.
6.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Enrique R. Leguizamón, Secretario.

E. 18 junio N.° 9014-v-3 julio.

S. A. SAN LUIS, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea extraordinaria

Se convoca por quince días, a los accionistas, a asamblea extraordinaria, para el día 15 de Julio a las 11 horas, en San Martín 66, escritorio 515, para resolver la disolución anticipada de la sociedad. Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — H. Becar Varela, Presidente.

e19 junio N.º 9028 v7 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489 6.º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.

2.º — Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.

3.º — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — El Directorio.

e15 junio N.º 8983 v2 julio

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Com. e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

del 17 de Julio de 1926

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.º 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.º — Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar los recibos provisorios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Presidente.

e24 junio N.º 9074 v16 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.º 567, 5.º piso, el día 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1926.

2.º Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.º Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo de los señores Gustavo Herten y Carlos A. Funck, respectivamente, salientes, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4.º Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e25 junio N.º 9085 v14 julio

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Julio de 1926, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.º 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 38 Ejercicio Social, vencido el 30 de Abril de 1926.

2.º — Distribución de Utilidades.

3.º — Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.º — Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones, o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Carlos Clérici, Gerente General.

e15 junio N.º 8981 v2 julio

Cía. COMERCIAL DE TIERRAS Y MINAS, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Julio de 1926, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar al Directorio para que transfiera o abandone la concesión de trabajo formal acordada en expediente N.º 644-21 a la Compañía.

2.º Autorizar al Directorio, para que transfiera o abandone los derechos de la Compañía sobre la Mina Elena que se tramita por expediente C-107-1926.

3.º Autorizar al Presidente de la Sociedad, para que firme en representación de la misma, convenios que terminen y releven a la Sociedad, de cualquier obligación o responsabilidad ulterior en contratos que la Sociedad pueda haber celebrado o asumido responsabilidad mediante cesión.

4.º Resolver la disolución anticipada de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 3.º de los Estatutos.

5.º Aprobar la liquidación total de la Sociedad, practicada ad-referéndum por el Directorio.

6.º Designación de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional, el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 1268, con anticipación mínima de dos días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e26 junio N.º 9094 v10 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día doce (12) del mes de Julio de 1926 a las catorce horas, para recibir propuestas por las reparaciones que es necesario efectuar al Pontón de Sanidad Doctor J. M. Ramos Mejía de la dotación de este Departamento. Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora arriba indicados. Pliegos de condiciones en la Sección Administrativa, calle Sarmiento 961 (1er. piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

v12 julio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio pmo. a las 15 y 30 horas, para la construcción de un estanque elevado de cemento armado de 200 m3., según especificaciones y planos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 h. — La Secretaría.

v27 julio

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio 1926, a las 11 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., donde se deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v3 julio.

Llámase a licitación hasta el 13 de Julio próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos para la ejecución de una línea de alta tensión para la Colonia de Vacaciones, de Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16 horas. — La Secretaría.

v13 julio

Llámase a licitación pública para el día 5 de Julio de 1926, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 julio

Provisión de carpintería metálica

Se hace saber a los fabricantes de carpintería metálica para hospitales y asilos, que en los próximos concursos se especificará el "marco único" para la ventana y celosía. — La Secretaría.

v.28 julio

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de la Sección Hombres, Villas A. B. C. D. H. y Vigilancia Continua, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 6 de Julio del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse, desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Presidente.

v6 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: Almacén, harina de trigo, carne, leche, combustible, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, electricidad, ropería en general y alpargatas, artículos de escritorio e impresos y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 24 de Julio del corriente año a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Junio 25 de 1926. — El Médico Director.

v24 julio

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes — Buenos Aires — F. C. O.

Llámase a licitación para el día 5 de Julio de 1926, a las horas 11, para la provisión de pan, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., durante el término de seis meses, a contar desde el 1.º de Agosto de 1926.

Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en el Secretaría del Asilo. — La Secretaría.

v5 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). — La licitación tendrá lugar el día 21 de Julio de 1926, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Córdoba. — A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926. — El Presidente.

v. 21 julio

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los muebles que requieren las Aduanas y Receptorías de la República, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.º 7184-I-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede ser consultado en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, calles Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Julio próximo a las catorce horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Subsecretario.

v19 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

IMPRESION DEL PADRON ELECTORAL MUNICIPAL

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, encargado de la formación del Padrón Electoral, llámase a licitación por el término de diez días, para la impresión del Registro Electoral Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría; las propuestas serán abiertas el día 12 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — J. M. Astigueta, Secretario Electoral.

Secretaría Electoral, Palacio de Justicia, 6.º piso, sobre Talcahuano.

v14 julio

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

CHARCAS 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proceder al blanqueo y pintura interior de la casa y pintura de puertas en los tres pisos que constituyen el edificio de la Facultad, de acuerdo con los planos que se exhibirán en la Contaduría de la misma.

Las propuestas se abrirán el 8 de Julio próximo a las 15 horas, en el local Charcas 1835, 2.° piso, debiendo quedar el trabajo totalmente terminado, dentro del mismo mes. — El Secretario.

v8 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Colonia de Vacaciones, situada en Jáuregui, F. C. O., s/bases y planos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, de 12 a 14 y 30 horas. Rconquista 2[illegible]

La Secretaría.

v27 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, inclusive, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo (Legado Barés), ubicado en la Estación "Pichí-Mahuída" (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas que lo forman: 5.800 Hs. en dos fracciones del lote 25, letra D.; 10.000 Hs. del lote 5, letra E.; 20.000 Hs. lotes 1 y 2; 5.000 Hs. lote 3; 5.000 Hs. lote 8; 7.500 Hs. lote 9; 5.000 Hs. lote 10; 4.254 Hs., 51 áreas, 12 centiáreas lote 13 de la fracción letra F.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario General.

v10 agosto

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expediente N.° 8 L/26.

Llámase a segunda licitación privada hasta el día cinco del mes de Julio próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación de expresa:

Artículos de ferretería, Bazar y Pinturería.—

2 tachos hierro batido para 100 litros.
2 tachos enlozados para 80 litros.
4 ollas enlozadas para 40 litros.
10 fuentes de piedra loza, playas y ovaladas.
5 fuentes de piedra loza, playas y redondas.
12 picos para destroncar, con cabo.
3 tarros Carburol.
6 kilos cuerda común, 10 m/m.
25 kilos papel escenográfico.
1 kilos laca en hoja.
12 mechas alfajiar de 2m a 6mm, surtida.
1 kilo borax para soldar fierro.
2 latas bencina industrial.

Mueblería.—
12 sillas de roble Norteamericano.

Artículos de electricidad.—
200 metros alambre forrado 1mm², sección.
200 metros alambre forrado 2mm, sección.
10 tomas corrientes superficiales con sus fichas corr.
10 pilas redondas de 1 ½ Volts, para teléfono.
Lámparas tipo ½ Watt.
25 de 75 x 110
50 de 50 x 110.
50 de 25 x 110.
50 de 16 x 110.

Artículos de Zapatería.—
100 kilos suela delgada de 1ra.
24 vaquetas blancas, delgadas de 1ra.
12 badanas especiales.
20 paquetes semillas N.° 1 ½.
20 paquetes semillas N.° 1 ¼.
10 kilos clavos de h°, sin cabeza, N.° 20
10 kilos clavos de h°, sin cabeza N.° 21
5 litros tinta zapatero.
1 horma de hierro de columna con 4 hormas de repuestos.

Para fabricación de medias.—
60 kilos algodón hilado para tejer medias.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v5 julio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Julio próximo.

Combustible—
5.500 kilos carbón de piedra, Glasgow, para cocina,

Huevos—
35 docenas de huevos frescos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Director el día 2 de Julio próximo a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Establecimiento, Rivadavia 6277. — El Director.

v2 julio

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio de 1926, a las 16 horas, para la provisión de ciento ochenta mil (180.000) kilogramos de azufre en polvo y cien mil (100.000) kilogramos de cal viva, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, secretario.

v2 julio

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año, a las 16 horas, para la venta de bolsas, hilo sisal, hilo patente existente en el Depósito de Buenos Aires. El pliego de bases y condiciones y anexo de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-15 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5833 v23 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 236 libros registros de Renta, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 12 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — J Ivaldi, Secretario.

v12 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de carga y descarga y apilado de los materiales a recibir por la Institución durante el término de dos años, y en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v5 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1826. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la licitación de operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 julio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación M. Colman; zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Sundblad hacia Valentín Gómez y de inmediato acceso a Sudblad, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción de cuatro puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Sarandicito, Medina, Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gessier a Gálvez, zona del F. C. Prov. de Santa Fe en la provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|5944 v23 julio

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de material metálico, con destino al puente a construirse sobre el arroyo Cululú, entre Progreso y Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Noetinger hacia Piamonte y de El Fortín a Noetinger, zona del F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5946 v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Bowen hácia el Sul, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso (Galería Barolo).

v26 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento "Portland", con destino al Stock mínimo de la Sección Almacenes Generales (Ley 5315).

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5948 v21 julio

Llámase a licitación pública hasta el día trece de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de un equipo neumático completo, con destino a las obras del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — La Dirección.

v12 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de vidrios, cristales y espejos (clasificación N.° 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 607|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de 830 rollos de tela negra para encuadernación, con sujeción a las Bases de Licitación O. C. 582|26, Anexo 1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso).

Las propuestas serán abiertas el 21 de Julio próximo, a la hora 14.20, en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 julio

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14.20' horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y de 9 a 11 los Sábados.

El expediente respectivo lleva el número 711|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Admiinstración.

v2 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14.20' horas, para la provisión de artículos de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el N.° 797|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran la acto. — La Administración.

v2 agosto.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 150.000 sobres en blanco; 6.434 resmas de papeles de obra, tapas y cartulinas varias, con sujeción a las bases correspondientes al expediente de compras O. C. 579|26, que pueden obtenerse gratuitamente en las Oficinas de Licitaciones del Departamento de Suministros.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Julio de 1926, a la hora 14.20', en las Oficinas de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Battistelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Bautist. Ferroglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bao los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Leopoldina Videla de González Roura y Da. Blanca González Roura, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, don Octavio González Roura.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v2 julio.

Llámase a licitacin pública para el día 19 de Julio de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de maderas (Clasificación 39), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 julio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1926, a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de tapicería (clasificación 31), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 664|24 y las propuestas que se presenten serán biertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de artefactos para coches y vagones (clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 267|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v 19 julio.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de aceite de lino cocido (clasificación 5) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 307|26, Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de ejes para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los F.F. C.C. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 431|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de limpieza y desinfección (Clasificación N.° 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 706|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bronce y cobre en barras y chapas (Clasificación N.° 1), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 705|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v22 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 258|926 o 1352 A. o 258 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 258|926

Marca G. M. F. B., número 4366, un cajón, vapor Gasconier, paquete 3753, fecha de entrada Agosto 29|920.

El Jefe

v3 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 254|926 o 1348 A. o 254 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 254|926

Marca C. E., número 93, un cajón, vapor Zilolik, paquete 3314, fecha de entrada Noviembre 19|921.

El Jefe

v6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 975 A. o 406 C. o 88 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca J. H. abajo N. número 400|3, 4 cajones, vapor Montferland, paquete 1095, fecha de entrada Marzo 13 de 1923.

Marca J. H. abajo N. número 463|464, 2 cajones, vapor Montferland, paquete 1095, fecha de entrada Marzo 13 de 1923.

Marca J. H. abajo N. número 457.459, 2 cajones, vapor Montferland, paquete 1095, fecha de entrada Marzo 13 de 1923.

Marca J. H. abajo N., número 2596, 1 cajón, vapor Montferland, paquete 1095, fecha de entrada Marzo 13 de 1923.

El Jefe.

v7 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 255|926 o 1349 A. o 255 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 255|926

Marca E. C. N. C., número 1, un cajón, vapor Cap Norte, paquete 3648, fecha de entrada Octubre 9|922.

El Jefe

v6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 283|926 o 1483 A. o 383 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 383|926

Marca M. A., número C 991|4, un fardo, vapor Canonesa, paquete 3950, fecha de entrada Septiembre 21|923.

El Jefe

v3 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 257|926 o 1351 A. o 257 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 257|926

Marca F. M. N., número 100|02, tres cajones, vapor Gasconier, paquete 3753, fecha de entrada Agosto 29|920.

El Jefe

v3 julio

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Benítez**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, se sirva ingresar en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la cantidad de doscientos setenta y tres pesos moneda nacional ($ 273 m|n), importe del pagaré subscripto a su ruego, N.° 2916 del mismo importe, por préstamo de semillas del S. Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses respectivos, al 8 o|o anual, desde el 1.° de Abril de 1918, hasta el día del pago del capital, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de su deuda al Ministerio de Hacienda para que dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e23 junio s|p.p. 247 v5 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sardinacz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Jurisich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mitacek**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña **Victoria Villanueva de Marks**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Eugenio Marks.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v5 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Adolfo Fernández Basualdo** para los menores **Edmundo Ramón, Eduardo César** y **Luis María Mercau Nadal**, y por sí doña **María Zoila Mercau Nadal**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Froilán del Carmen Mercau.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v5 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elvira Espangemberg de Espinosa**, doña **Elvira Inés** y **Adela Luisa Espinosa**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola, don Polidoro Manuel Espinosa.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v5 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. El secretario.

v3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Lencinas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sinforoso Gauna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. El Secretario

v. 3 Julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Piris Barros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Schiavoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Leonardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Hallis o Mustafá Amun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Rosa Olgiati, en su carácter de hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Genesio Olgiati.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Teresa Pierantozzi, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Luis Pierantozzi.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Plácida Del Riccio de Baccaro, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Tomás Baccaro.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Emeterio Cáceres para la menor Angela Juana Robledo, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Liberato Robledo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Richezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Egidio di Pede**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Morales**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José I[illegible] Gutiérrez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — El Secretario.

v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Offinger, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — El Secretario.

v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Santillán que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — El Secretario.

v-6 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abeleda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Feuillant**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e2 julio s|pp. 3047 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y empalaza a los prófugos: **María Magdalena Falvo**, acusada de hurto; a **Salomón Slinin, Moisés Grunin y Pablo Litvin**, acusados de quiebra; y **José García Cebes**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e2 julio s|pp. 3048 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Angel Borda**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán centro.

e2 julio s|pp. 3049 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual de la Pergala**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 3050 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Saúl M. Escobar, por disposición superior, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Adolfo Marchetti**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e2 julio s|pp. 3051 v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 julio s|pp. 3052 v6 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Hernán Goutmank**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Alberto C. Oderigó, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3044.— V. julio 28.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Román Fernández** y doña **Ricarda Fernández Salvador**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Julio Padilla, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3045. —V. julio 28.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeleda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Burgada**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3046.—V. julio 28.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Merlo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, asoc. ilícita y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3034 v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-22 junio s|p.p. N.° 3035 v-28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Emilio Rocha**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3036. v-28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Fulgueiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a Alejandro James, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3037. v-28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Domingo Sieira**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — José Marcó del Pont (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3038. v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a don **Marchi Libe Bi[illegible]avsky**, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar inter-

vención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de darse intervención correspondiente al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José F. Oderigo, secretario.
e-22 junio s|p.p. N.° 3039. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermenegildo Amadeo**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — A. F. Leguizamón, secretario.
E. 22 junio s|p.p. 3028-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23 de la Capital, don Antonio Raffo, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a contar de esta 2.ª publicación, a los propietarios o poseedores de las fincas siguientes: Freire 2351; Zapiola 2356; Melián y Monroe 3590; Freire 2451; Monroe 3174; Zapiola, Republiquetas 3189 y Pinto; Republiquetas 3675; Freire y Republiquetas 3315; Jaramillo 3104 y Zapiola; García del Río 2866|72; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclaman en los juicios respectivos, bajo apercibimiento que en caso de nó comparecer se substanciara el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — Antonio Raffo, Juez de Paz.
E. 22 junio s|p.p. 3029-v-19 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.
e22 junio s|pp. 3030 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Goyena**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e22 junio s|pp. 3031 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Graffigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e22 junio s|pp. 3032 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bazán, o Arturo González o Rodolfo Mujica o Bermúdez o Raúl Luna o Guarrico o Julián Uzné o Arturo Mujica o Carlos J. Quintana o Sáenz Peña o Subercaseaux o Urquiza o Carlos A. Mitre o Boero o Miguel Ortiz o Jorge R. Mosca o Arturo Sáenz Basualdo (a) Cepillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
c22 junio s|pp. 3033 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Perrin**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.ª.
E-15 junio s|p.p. N.° 2995 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angélica Santillán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
E-15 junio s|p.p. N.° 2994 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Oscar Manzo**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e16 junio s|pp. N.° 3022 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Newbery**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.
e16 junio s|pp. N.° 3021 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Victorio de Gregorio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. junio 16. —s|p.p. 3023. —V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Carlos Felipelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. junio 16. —s|p.p. 3024.—V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Slinin**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, centro.
E. junio 16. —s|p.p. 3025. —V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Trana**, acusado de corrupción y prostitución, y a **Marcelo Florenza**, acusado de defraudación, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.
E. junio 16. —s|p.p. 3026.—V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo De Genaro**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.
E. junio 16. —s|p.p. 3027. — V. julio 22

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Jacobo Seidelman**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.
E-16 junio s|p.p. N.° [illegible] v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel y Juan Reynoso**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1926.— Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.
E-16 junio s|p.p. N.° 3014 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Llamazares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.
E-16 junio s|p.p. N.° 3015 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Santacesárea**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.
E-16 junio s|p.p. N.° 3016 v-22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Báez**, acusado por infracción al art. 175 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado a notificarse de la resolución recaída, bajo apercibimiento decretado por la ley, si no concurriere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Horacio Costa, secretario.
e31 s|pp 2984 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Berenguer** y a **Guillermo Grimalt**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e31 mayo s|pp 2987 v6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don **Generoso Villarruel**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Mayo 15 de 1926. — [illegible] Barta, secretario.
e. 31 mayo s|p.p [illegible] v 6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ramón D Avaca y Fortunato Yoz, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8871 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2969-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Martín Noya, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 mayo s|pp 2986 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita y emplaza por el término de quince días, a doña Leonor Sarmiento de Belasco, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial, y multa, por la finca calle Ecuador 522 le ha iniciado la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Simón de Iriondo, secretario.

E. junio 15.—s|p.p. 2996.—V. Julio 2.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Vila, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2973 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Aurelio José Espínola, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2974 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2975 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José C. Daniello, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2976 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Califano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s.p.p. 2977 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Francisco Caso Ibáñez, o Francisco José Fariña y a Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos, o Eduardo Rodríguez (a) Can blanco, para que dentro del término de treinta días comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e31 mayo s|p.p. 2978 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ambrosio Martinenghi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye a Dionisio Gadano, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — J. Serrano, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo s|p.p. 2979 v6 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Rey Pernas, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e31 mayo s|p.p. 2980 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Leonel Draiani, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e31 mayo s|p.p. 2981 v6 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, cítese a Francisco Morera (hijo), para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. mayo 28. s.|p.p. 2955. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Bernardo Pambrun, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28. s.|p.p. 2956. V. julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Pablo Diez, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo... de 1926. — A. Speroni, secretario.

E. mayo 28 s| p.p. 2931 v. Julio 3

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Benito García, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.— Jorge González del Solar, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2932 v. Julio 3.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Máximo Doyharzábal Chavarría, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones, en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — José Agustín Basualdo, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2934 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Queti Buzón, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2935 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Julio Díaz o Rafael Santamarina, o Alberto Varela, o Juan Fontana, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario

E. mayo 28 s|p.p. 2936 v. Julio 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, cítase al acusado Roberto Martínez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. mayo 28. s|pp. 2954. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Romeo Leonardi, procesado, por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. mayo 28. s|pp. 2952. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Pedro de la Cuesta, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. mayo 28. s|pp. 2953. V. julio 3.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Brown**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — C. A. Alcorta, secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 2966 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lucía Demarco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e28 mayo s|pp. N.° 2967 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jasen Dale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — Abelardo Ibañez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e28 mayo s|pp. N.° 2968 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente López y Planes**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.
e28 mayo s|pp. 2957 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Clara Giménez y Miguel Labraca**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e28 mayo s|pp. 2958 v3 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Benítez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, sera declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
e28 mayo s|pp. 2960 v3 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Judith Ballarini o Julia Ballarino o Julia Ballarini o Gudita Ballarini**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e28 mayo s|pp. 2961 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fernández Morán, o Juan Francos, o Sisinio Franco, o Abundio Manrique, o Francisco Pérez y a Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos o Eduardo Rodríguez (a) Can Blanco**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E. 28 mayo s|p.p. 2962-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Santorum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Bunos Aires, Mayo 14 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e28 mayo s|pp 2963 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Soñora**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo de 1926. —Alberto Speroni, secretario.
E. 28 mayo s|p.p. 2964-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario
e31 mayo s|pp 2982 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Adolfo o Abraham Jamszon**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 junio s|pp. N.° 3020 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e16 junio s|pp. N.° 3017 v22 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.
e16 junio s|pp. N.° 3019 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a **Bernardo Wasseman, Juan Pertile y Fiori Marziali**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por quiebra a los dos primeros y por defraudación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e.31 mayo - s|p.p. - v.6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Teodoro Wenes Land**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
e16 junio s|pp. N.° 3018 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Ghiardi**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. Piso, sobre Tucumán, centro.
E. junio 15. —s|p.p. 2998.—V. Julio 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simeón Luna**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
E. junio 15.—s|p.p. 2999.—V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Barrenechea, o Juan Carlos Gómez, o Juan José Barrearteche**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
E. junio 15.—s|p.p. 3000. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marasco**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E. Junio 15.—s|p.p. 3001. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Justina Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.
Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, al centro.
E. junio 15.—s|p.p. 3002. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Escuder**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de dicho término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. junio 15. —s|p.p. 3003. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Juan Magantini**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se instruye por lesiones graves, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.
e15 Junio s|pp. N.° 3004 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Rombach**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción al inciso 3.° del Art. 37 de la ley 11253, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3005 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Enrique González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3006 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Costales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3007 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, doctor don Ignacio **C.** Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Miranda de Werner**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. —

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3008 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, contra Mateo Papávero, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Papávero, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimientos legales, si no compareec.

Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3009 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y Defensa Agrícola, contra Valetín Grennon, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Grennon, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no compareec.

Secretaría, 9 de junio de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3010 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, contra Juan Filipi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no compareec.

Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3011 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Agustín Alaniz, Maguirre Juan F., Antonio Vitola y Angel Segundo Uliarte, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al art. 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo N.° 2972-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pura López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3012 v21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Erensto Pellotier de Jandriac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — Mario González, secretario.

E-15 junio s|p.p. N.° 2988 v-julio 21

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Martha Jorgelina María Emilia Burguiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

E-15 junio s|p.p. N.° 2990 v-21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Marcelino Pego**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Arturo Pallejá, secretario.

E-junio 15 s|p.p. N.° 2989 v-julio 21.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Francisca Vigil o Vigril**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.

E-15 junio s|p.p. N.° 2992 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Manuel Ceballos, Luis Delisio, Antonio Dionisio, Díaz, Pedro Flores, Sebastián Cándido Gusso, Víctor López, Héctor Angel Pardo, Alejandro D. A. Pesacia, Carlos Picone, Vicente Quiroga, Tomás Robledo, Manuel Rodríguez, Mariano Romanos, Alfredo I. Sandechia, Justo Tiseira y Jaime Turiella y Carlos F. Gaede, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al artículo 2 de la Ley N.° 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2970-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a Vicente Blanco y Manuel Castro para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso

E. junio 15 —s|p.p. 2997. — V. julio 21

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a don **Juan A. Igartúa**, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — José F. Oderigó, secretario.

E. junio 22. — s|p.p. 3041. —V. julio 10.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a don **Manuel Rodríguez y Rodríguez**, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José F. Oderigó, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3040. — V. julio 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Maggi de Leguizamón**; para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso.)

E-15 junio s|p.p. N.° 2993 v-21 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Adolfo V. Silva**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e28 mayo s|pp. 2959 v3 julio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 5032 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 3 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

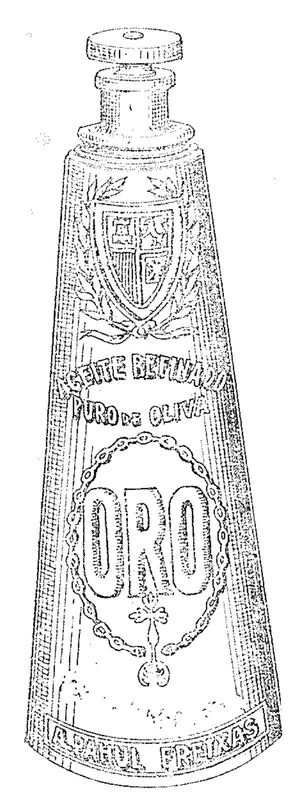
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

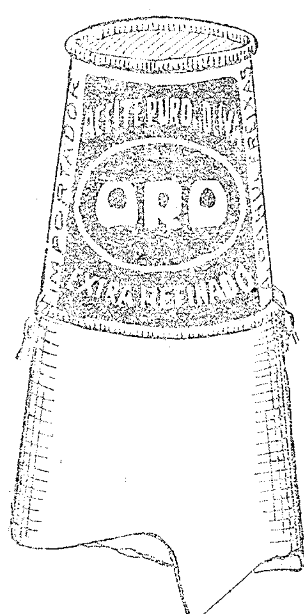
v7 julio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 90.751





26 de Octubre de 1922. — Antonio Pahul Freixas. — Para distinguir aceites de la clase 22. — (Modificada en Junio 8 de 1926.) — Aviso N.° 7.925.
v-3 julio

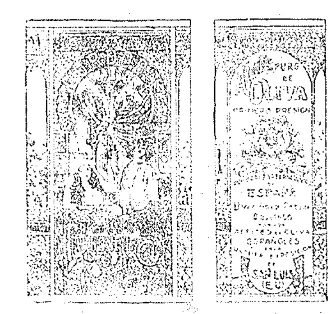
Acta N.° 101.913

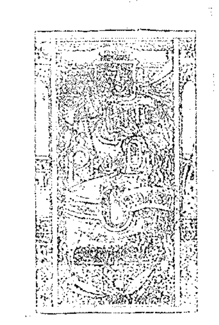


"LEAL"

28 de Julio de 1924. — Cassels y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10. — (Substituída en Junio 17 de 1926.) — Aviso N.° 15.161.
v-3 julio

Acta N.° 100.185





24 de Abril de 1924. — Carbonell y Cía., de Córdoba, España. — Para distinguir aceite de oliva; clase 22. — (Substituída en Junio 17 de 1926.) — Aviso N.° 15.171.
v-3 julio

Acta N.° 108.797

ITSOL

4 de Agosto de 1925. — I. T. S. Rubber Co., Ltd., de Londres, Inglaterra.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Modificada en Junio 14 de 1926.) — Aviso N.° 15.075.
v-3 julio

Acta N.° 114.765



7 de Junio de 1926. — Milners Safe Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trbajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Renovación de la N.° 45.159. — (Corregida en Junio 21 de 1926.) — Aviso N.° 14.865.
v-3 julio

Acta N.° 114.863



Junio 14 de 1926. — Société des Etablissements A. Parent y Fils, de Lannoy (Nord) Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 15.041.
v-3 julio

Acta N.° 114.864

Carapils

Junio 14 de 1926. — Mich, Weyermann, de Bamberg, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.042.
v-3 julio

Acta N.° 114.865

CARAMÜNCH

Junio 14 de 1926. — Mich, Weyermann, de Bamberg, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.043.
v-3 julio

Acta N.° 114.866

CARADUNKEL

Junio 14 de 1926. — Mich, Weyermann, de Bamberg, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.044.
v-3 julio

Acta N.° 114.867

CARAWIEN

Junio 14 de 1926. — Mich, Weyermann, de Bamberg, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.045.
v-3 julio

Acta N.° 114.868

CARAHELL

Junio 14 de 1926. — Mich, Weyermann, de Bamberg, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.046.
v-3 julio

Acta N.° 114.869



"PARRAVICINI"

Junio 14 de 1926. — César Pini. — Para distinguir bebidas sin alcohol; clase 23. — Aviso N.° 15.054.
v-3 julio

Acta N.° 114.870

CHAMPAGNETTE

Junio 14 de 1926. — César Pini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.055.

Acta N.° 114.871

VOLCAN

Junio 14 de 1926. — C. G. Bartlett. y Co. — Para distinguir azufre; clase 1. — Aviso N.° 15.056.
v-3 julio

Acta N.° 114.873

SAGITTA

Junio 14 de 1926. — Roberto Hermann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.058.
v7 julio.

Acta N.° 114.874

ULTRA

Junio 14 de 1926. — Engelmann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.079.
v-3 julio

Acta N.° 114.875

ULTRA

Junio 14 de 1926. — Engelmann y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 15.059.
v-3 julio

Acta N.° 114.876

SYBIR

Junio 14 de 1926. — Adams y Cunat. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 15.060.
v-3 julio

Acta N.° 114.877

ASSIMILOSE

Junio 14 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.061.
v-3 julio

Acta N.° 114.878

ASSIMILOSE

Junio 14 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.062.
v-3 julio

Acta N.° 114.879

REOBIL

Junio 14 de 1926. — Sociedad para la Industrial Química en Basilea, Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.063.
v-3 julio

Acta N.° 114.880



Junio 14 de 1926. — Erich Reber, de Montevideo. Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 15.064.

v-3 julio

Acta N.° 114.883

HEAVY PACK

Junio 14 de 1926. — Earl Fruit Company, de E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos: de la clase 24. — Aviso N.° 15.067.

v-3 julio

Acta N.° 114.884

NEOLIN

Junio 14 de 1926. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de E. U. de América. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados y artículos para zapateros en general, suelas y tacos de calzados; clase 16. — (Renovación de la número 45.277.) — Aviso N.° 15.068.

v-3 julio

Acta N.° 114.888



Junio 14 de 1926. — W. y R. Balston Limited, de Inglaterra. — Para distinguir papeles para filtrar; clase 18.— (Renovación de la N.° 46.418.) — Aviso N.° 15.072.

v-3 julio

Acta N.° 114.891

CREAM CRACKERS

Junio 14 de 1926. — Grandes Panaderías Sud Americanas (Soc. Anón.) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.066.

v-3 julio

Acta N.° 114.892

PEBOCO

Junio 14 de 1926. — Henry W. Peabody y Co., de Buenos Aires. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — (Renovación de la N.° 46.308.) — Aviso N.° 15.049.

v-3 julio

Acta N.° 114.893

PEBOCO

Junio 14 de 1926. — Henry W. Peabody y Co., de Nueva York. E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería; de la clase 16, con excepción de artículos de perfumería y tocador en general. — (Renovación de la N.° 46.168.) — Aviso N.° 15.050

v-3 julio

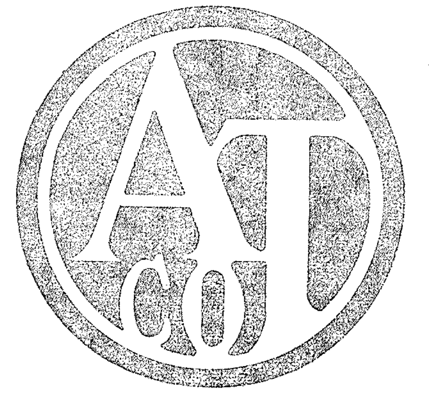
Acta N.° 114.894

EL INFALIBLE

Junio 14 de 1926. — Antonio Cavalieri Bosetti. — Para distinguir máquinas, bombas y aparatos para apagar fuego e incendios; de la clase 5. — Aviso N.° 15.051.

v-3 julio

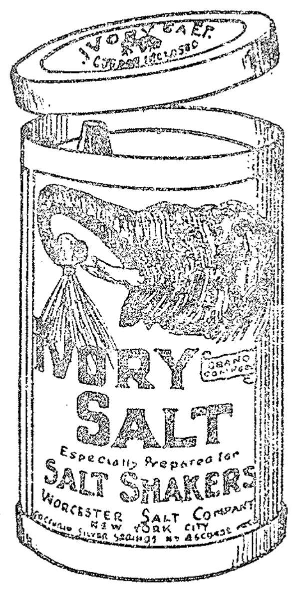
Acta N.° 114.895



Junio 14 de 1926. — Olmer Fare Register Company, de Dayton, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir taxímetros, sus partes y accesorios; clase 6. — Aviso N.° 15.052.

v-3 julio

Acta N.° 114.896



Junio 14 de 1926. — Worcester Salt Company, de Nueva Kork, E. U. de América. — Para distinguir sales en general; clase 22. — (Renovación de la N.° 46.635.) — Aviso N.° 15.053.

v-3 julio

Acta N.° 114.897

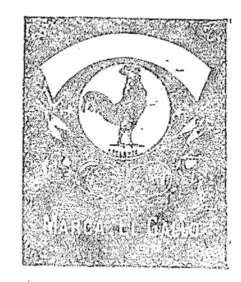
EL TIGRE



Junio 14 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada — (S. A.) — Para distinguir arroces en general; clase 22. — Aviso N.° 8.714.

v-3 julio

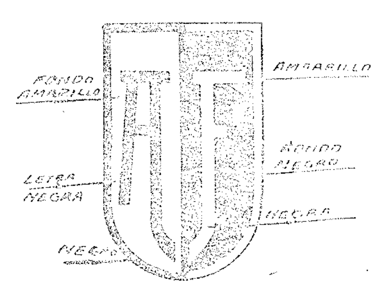
Acta N.° 114.898



Junio 14 de 1926. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada — (S. A.) — Para distinguir arroces en general; clase 22. — Aviso N.° 8.713.

v-3 julio

Acta N.° 114.901



Junio 14 de 1926. — Algodonera Sud Americana "Flandria" S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 14.697.

v-3 julio

Acta N.° 114.902

EKADE

Junio 14 de 1926. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 15.020.

v-3 julio

Acta N.° 114.903

LOCK LINK

Junio 14 de 1926. — American Chain Company Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cadenas, artículos fabricados con cadenas y artículos fabricados entera o parcialmente con cadenas; de la clase 10. — (Renovación de la N.° 47.015.) — Aviso N.° 15.076.

v-3 julio

Acta N.° 114.904

EUREKA

Junio 14 de 1926. — American Chain Company Incorporated, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir cadenas, artículos fabricados con cadenas y artículos fabricados entera o parcialmente con cadenas; de la clase 10. — (Renovación de la N.° 47.021.) — Aviso N.° 15.077.

v-3 julio

Acta N.° 114.905

TENSO

Junio 14 de 1926. — American Chain Company Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cadenas, artículos fabricados con cadenas y artículos fabricados entera o parcialmente con cadenas; de la clase 10. — (Renovación de la N.° 47.022.) — Aviso N.° 15.078.

v-3 julio

Acta N.° 114.906

"ONIRI - DOTA - OLIFANT"

Junio 14 de 1926. — José Chercover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 15.080.

v-3 julio

Acta N.° 114.907

TUTTI FRUTTI

Junio 14 de 1926. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 15.039.

v-3 julio

Acta N.° 114.909

AUTOCALOR

Junio 14 de 1926. — Ateliers H. Cuénod, Société Anonyme, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 15.085.

v-3 julio

Acta N.° 114.910

BUCKEYE CORD

Junio 14 de 1926. — Kelly — Springfield Tire Company, de Nueva York. — E. U. de América. — Para distinguir llantas macizas y neumáticos y cámaras de aire para automóviles y otros vehículos; clase 17. — Aviso N.° 15.084.

v-3 julio

Acta N.° 114.911

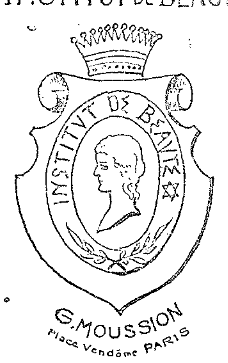
AROMA DE PRIMAVERA

Junio 14 de 1926. — Eduardo Serra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16.— Aviso N.° 15.087.

v-3 julio

Acta N.° 114.912

INSTITUT DE BEAUTE



G. MOUSSION
Place Vendôme PARIS

Junio 15 de 1926. — G. Moussión.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 15.038.

v-3 julio

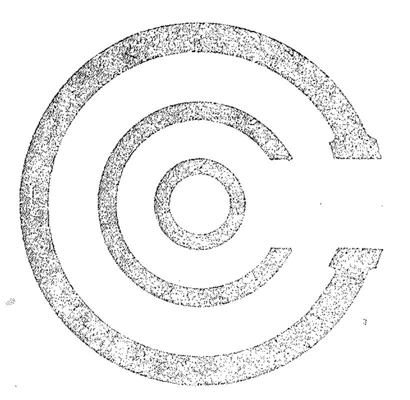
Acta N.° 114.917

SECRESTAT

Junio 15 de 1926. — Maisón J. Hre. Secrestat Aine. Sté. Ame, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 15.106.

v-3 julio

Acta N.° 114.915



CIRCULO "G"

Junio 15 de 1926. — Easton Garret y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación o uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 15.104.

v-3 julio

Acta N.° 114.916

KELVINACION

Junio 15 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 15.105.

v-3 julio

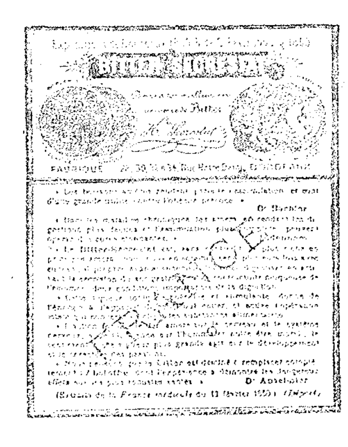
Acta N.° 114.922

CENTURION

Junio 15 de 1926. — Koening y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Renovación de la N.° 45.298.) — Aviso N.° 75.111.

v-3 julio

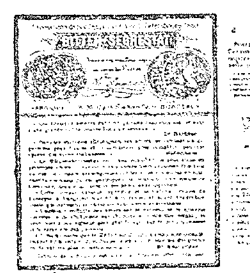
Acta N.° 114.918



Junio 15 de 1926. — Maisón J. Hre. Secrestat Aine. Sté. Ame, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bitter; clase 23. — Aviso N.° 15.107.

v-3 julio

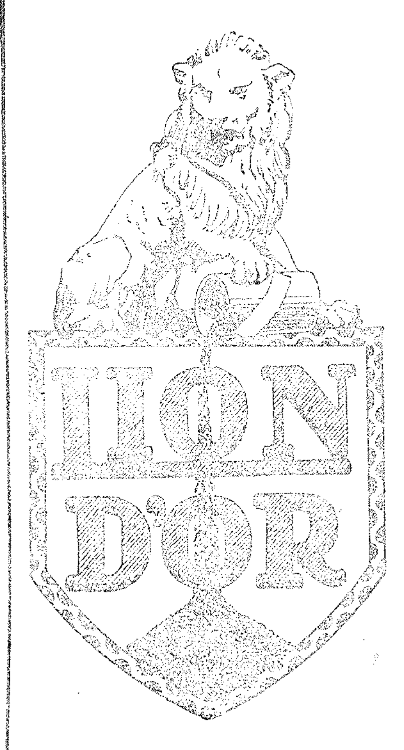
Acta N.° 114.919



Junio 15 de 1926. — Maisón J. Hre Secrestat Aine. Sté. Ame, de Burdeos Francia. — Para distinguir bitter; clase 23. — Aviso N.° 15.108.

v-3 julio

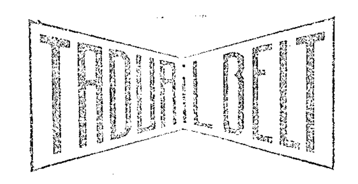
Acta N.° 114.926



Junio 15 de 1926. — José Cotonat.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Renovación de la N.° 45.499.) — Aviso N.° 14.986.

v-3 julio

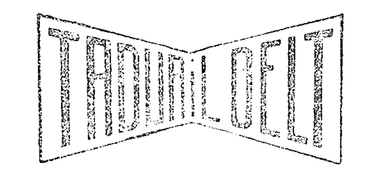
Acta N.° 114.927



Junio 15 de 1926. — Liaudat Hnos. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 15.091.

v-3 julio

Acta N.° 114.928



Junio 15 de 1926. — Liaudat Hnos.— Para distinguir caucho, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 15.090.

v-3 julio

Acta N.° 114.929

LOS NOVIOS

Junio 15 de 1926. — J. P. Pastorino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Renovación de la N.° 44.914.) — Aviso N.° 15.088.

v-3 julio

Acta N.° 114.930

DOURO

Junio 15 de 1926. — Sociedad Importadora de Productos Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 14.989.

v-3 julio

Acta N.° 114.931

DOURO

Junio 15 de 1926. — Sociedad Importadora de Productos Medicinales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 14.988.

v-3 julio

Acta N.° 114.932

DOURO

Junio 15 de 1926. — Sociedad Importadora de Productos Medicinales. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 14.987.

v-3 julio

Acta N.° 114.933

WONDER

Junio 15 de 1926. — Silvio Cugnasca. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 15.102.

v-3 julio

Acta N.° 114.934

RAVAT

Junio 15 de 1926. — Silvio Cugnasca. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 15.103.

v-3 julio

Acta N.° 114.935



Junio 15 de 1926. — Emilio Routh. — Para distinguir insecticidas; clase 2. — Aviso N.° 13.173.

v-3 julio

Acta N.° 114.937

LA MACETA

Junio 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 15.135.

v-3 julio

Acta N.° 114.938

ELEFANTE

Junio 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 15.134.

v-3 julio

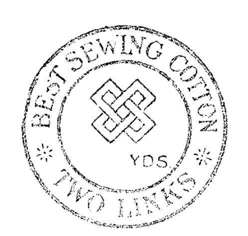
Acta N.° 114.940

FELYNE

Junio 15 de 1926. — Tienda "A La Ciudad de Londres", Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N.° 15.132.

v-3 julio

Acta N.° 114.941



Junio 15 de 1926. — J. y P. Coats Limited, de Paisley, Scotland. — Para distinguir hilos de algodón en general para coser; clase 16. — Aviso N.° 15.112.

v-3 julio

Acta N.° 114.942

BIOCRISINA

Junio 15 de 1926. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.113.

v-3 julio

Acta N.° 114.944

IDEAL

Junio 15 de 1926. — Curt, Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18, con excepción de máquinas de escribir. — Aviso N.° 15.115.

v-3 julio

Acta N.° 114.945



Junio 15 de 1926. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bizcochos y galletitas en general; clase 22. Renovación de la N.° 45.284. — Aviso N.° 15.116.

v-3 julio

Acta N.° 114.946



Junio 15 de 1926. — Bear Brand Hosiery Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir medias, calcetines y sus similares; clase 15. — Aviso N.° 15.117.

v-3 julio

Acta N.° 114.955

FOOTBALL KING

Junio 15 de 1926.—Mc. Hardy, Brown Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de deporte y juegos, clase 9. — Aviso N.° 15.128.

v-3 julio

Acta N.° 114.956

FOOTBALL ALUMNI

Junio 15 de 1926.—Mc. Hardy, Brown Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de deporte y juegos, clase 9. — Aviso N.° 15.127.

v-3 julio

Acta N.° 114.957

FOOTBALL CERT

Junio 15 de 1926. — Mc Hardy, Brown Cía., Ltda. — Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de deporte y juegos, clase 9. — Aviso N.° 15.126.

v-3 julio

Acta N.° 114.958

SUPER - NEÓN

Junio 15 de 1926. — Pedro Santoro. — Para distinguir letreros de propaganda a base gas neón, clase 18. — Aviso N.° 15.099.

v-3 julio

Acta N.° 114.959

CRINOFRICTO

Junio 15 de 1926. — Ramón Otero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.758.

v-3 julio

Acta N.° 114.960

CAMPEÓN

Junio 15 de 1926. — Vda. de Francisco Rodríguez. — Para distinguir artículos para lavado, lejivado y limpieza de ropa en general, clase 14. — Aviso N.° 15.129.

v-3 julio

Acta N.° 114.961

EL PINTORCITO

Junio 16 de 1926. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 15.142.

v-3 julio

Acta N.° 114.962

EL PINTORCITO

Junio 16 de 1926. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 15.143.

v-3 julio

Acta N.° 114.963



Junio 16 de 1926. — Ernesto Colombo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.053. — Aviso N.° 15.1[illegible].

v-3 julio

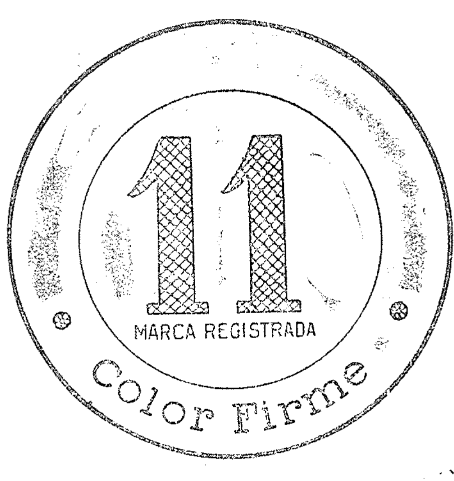
Acta N.° 114.964



Junio 16 de 1926. — Ernesto Colombo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.054. — Aviso N.° 15.137.

v-3 julio

Acta N.° 114.965



Junio 16 de 1926. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.938.

v-3 julio

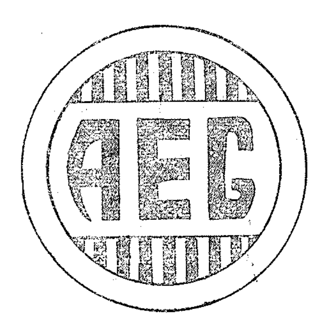
Acta N.° 114.966



Junio 16 de 1926. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.939.

v-3 julio

Acta N.° 114.968



Junio 16 de 1926. — A. González y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 15.145.

v-3 julio

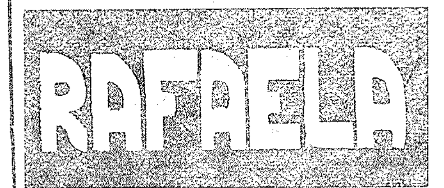
Acta N.° 114.969

FLORANGE

Junio 16 de 1926. — Juan Nikora. — Para distinguir perfumería, y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 15.098.

v-3 julio

Acta N.° 114.970



Junio 16 de 1926. — Vda. Francisco Rodríguez. — Para distinguir artículos para lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Aviso N.° 15.130.

v-3 julio

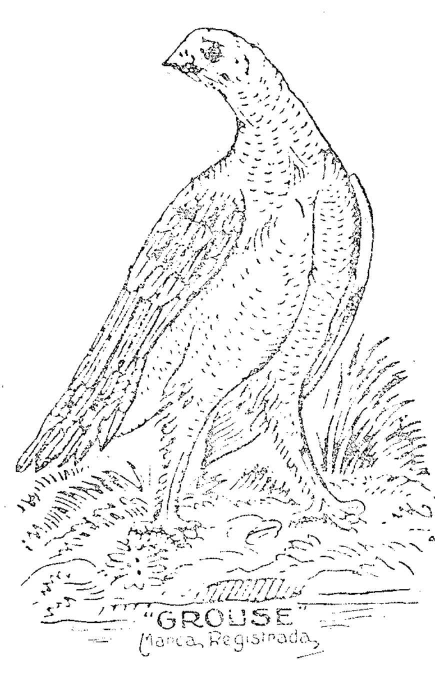
Acta N.° 114.971

UNIVERSAL

Junio 17 de 1926. — Central Foundry Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir caños y sus accesorios, clase 4. — Renovación de la N.° 45.198. — Aviso N.° 15.147.

v-3 julio

Acta N.° 114.973



Junio 17 de 1926. — Ashton Hoare y Cía. Limited, de Manchester, Inglaterra. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.139.

v-3 julio

Acta N.° 114.974

CARRERAS

Junio 17 de 1926. — Rodolfo M. Bians y Oscar F. Maldonado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, libros e impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 15.148.

v-3 julio

Acta N.° 114.975

ELYSÉE

Junio 17 de 1926. — Masllorens Hnos. (S. A.) — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° [illegible].

v-3 julio

Acta N.° 114.976

ELYSÉE

Junio 17 de 1926. — Masllorens Hnos. (S. A.) — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.162.

v-3 julio

Acta N.° 114.977

FOOTING

Junio 17 de 1926. — Masllorens Hnos. — (S. A.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.163.

v-3 julio

Acta N.° 114.978

FOOTING

Junio 17 de 1926. — Masllorens Hnos. (S. A.). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.164.

v-3 julio

Acta N.° 114.979

VALEBIS

Junio 17 de 1926. — Enrique A. Pardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.156.

v-3 julio

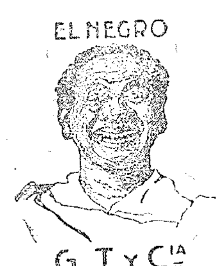
Acta N.° 114.980



Junio 17 de 1926. — R. Fernández Arburua. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.157.

v-3 julio

Acta N.° 114.981



Junio 17 de 1926. — R. Fernández Arburua. — Para distinguir ferretería, cuchillería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.158.

v-3 julio

Acta N.° 114.982



Junio 17 de 1926. — Alberto Costa Pinto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 15.159.
v-3 julio

Acta N.° 114.983

ORTOFONICA

Junio 17 de 1926. — Victor Talking Machine Co., de Estados Unidos. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 15.160.
v-3 julio

Acta N.° 114.984



Junio 17 de 1926. — Dessaux Fils, de Orleans, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 15.169.
v-3 julio

Acta N.° 114.985



Junio 17 de 1926. — Dessaux Fils, de Orleans, Francia.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.170.
v-3 julio

Acta N.° 114.986

HONTAY

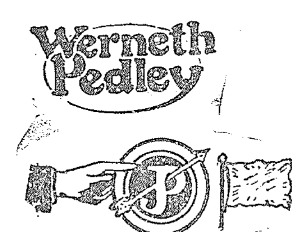
Junio 17 de 1926. — Eduardo Sirolli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.166.
v-3 julio

Acta N.° 114.987

COUGH

Junio 17 de 1926. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.168.
v-3 julio

Acta N.° 114.988



Junio 17 de 1926. — O. Gori y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 15.167.
v-3 julio

Acta N.° 114.989

NOXIDA

Junio 17 de 1926. — Alberto Barceló — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.179.
v-3 julio

Acta N.° 114.990

VIDA ARGENTINA

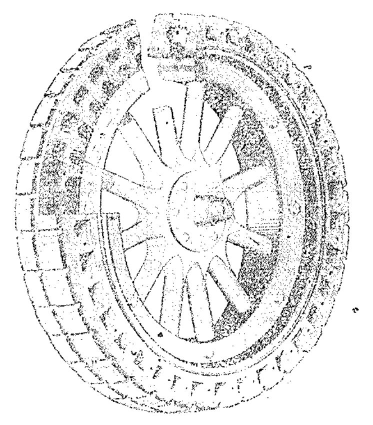
Junio 17 de 1926. — José Juan Pregliasco. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, clase 18. — Aviso N.° 15.165.
v-3 julio

Acta N.° 114.991

FERROCAL

Junio 17 de 1926. — Abraham Feinmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.144.
v-3 julio

Acta N.° 114.993



Junio 17 de 1926. — Emilio L. Vigliani. — Para distinguir llantas y cubiertas de caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, para rodados, de toda clase y tamaño, clase 17. — Aviso N.° 15.180.
v-3 julio

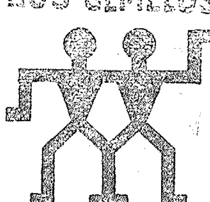
Acta N.° 114.994



Junio 17 de 1926. — Maison Jenny, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicaría, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.17...
v-3 julio

Acta N.° 114.995

LOS GEMELOS



Junio 17 de 1926. — J. A. Henckels, de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45.804. — Aviso N.° 15.173.
v-3 julio

Acta N.° 114.996

KISLAV

Junio 17 de 1926. — Société Anonyme des Gants Buscarerlet, de Parías, Francia. — Para distinguir guantes en general, clase 16. — Aviso N.° 15.178.
v-3 julio

Acta N.° 114.998

YOGHURTOGENOL

Junio 17 de 1926. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene; clase 2. — Aviso N.° 15.176.
v-3 julio

Acta N.° 114.999

YOGHURTOGENOL

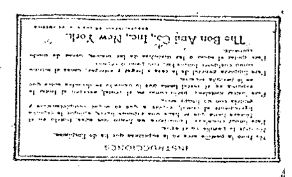
Junio 17 de 1926. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Uruguay . — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 15.175.
v-3 julio

Acta N.° 115.000

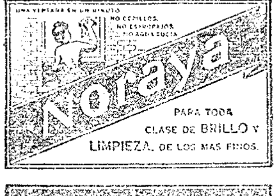
OTREON

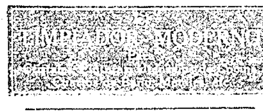
Junio 17 de 1926. — Luitpoid - Werk Chemische-pharmaceutische Fabrik, de Munchen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.174.
v-3 julio

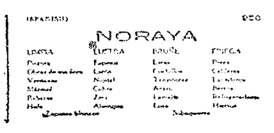
Acta N.° 115.001











Junio 18 de 1926. — The Bon Ami Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir jabones de todas clases para lustrar y limpiar objetos y artículos en general, clase 14. — Renovación de la N.° 45.938. — Aviso N.° 15.184.
v-3 julio

Acta N.° 115.002

PYROX

Junio 18 de 1926. — Bowker Chemical Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir insecticidas en general, clase 2. — Renovación de la N.° 45.363. — Aviso N.° 15.183.
v-3 julio

Acta N.° 115.003



NOTTINGHAM
ENGLAND

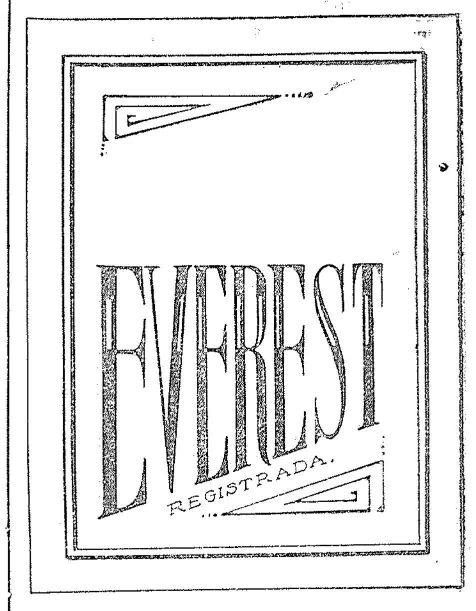
Junio 18 de 1926. — The Raleigh Cycle Company Limited, de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.154.
v-3 julio

Acta N.° 115.005

TERRY

Junio 18 de 1926. — Herbert Terry y Sons, Limited de Redditch, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.151.
v-3 julio

Acta N.° 115.006



Junio 18 de 1926. — Bakirgian y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.185.
v-3 julio

Acta N.° 115.007



Junio 18 de 1926. — Scholl Manufacturing Company, Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, clase 2. — Aviso N.° 15.186.
v-3 julio

Acta N.° 115.008

FIXO

Junio 18 de 1926. — Scholl Manufacturing Company, Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir callicidas, emplastos y polvos para los piés, clase 2. — Renovación de la N.° 45.323. — Aviso N.° 15.187.

v-3 julio

Acta N.° 115.009



Junio 18 de 1926. — Scholl Manufacturing Company, Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir calzado, sus piezas y accesorios, clase 16. — Renovación de la N.° 45.324. — Aviso N.° 15.188.

v-3 julio

Acta N.° 115.010

Korrecto

Junio 18 de 1926. — Scholl Manufacturing Compayn, Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir calzado, sus piezas y accesorios, clase 16. — Renovación de la N.° 45.325. — Aviso N.° 15.189.

v-3 julio

Acta N.° 115.011



EL JUGADOR

Marca Registrada.

Junio 18 de 1926. — Ernesto Achilli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 15.193.

v-3 julio

Acta N.° 115.012



EL JUGADOR

Marca Registrada

Junio 18 de 1926. — Ernesto Achilli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.194.

v-3 julio

Acta N.° 115.015



Junio 18 de 1926. — Del Gaizo Santarsiero, Sociedad Anónima de S. Giovanni a Teduccio, de Italia. — Para distinguir extractos de tomates, de la clase 22. — Aviso N.° 15.196.

v-3 julio

Acta N.° 115.017

SATURNO

Junio 18 de 1926. — León Levy y Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 14.967.

v-3 julio

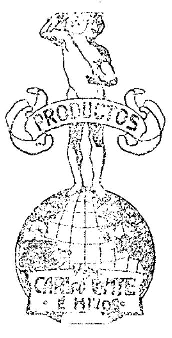
Acta N.° 115.018



Junio 18 de 1926. — R. Eykelskamp y Compañía. — Para distinguir fajas higiénicas periódicas para mujeres, de papel interior y gasa exterior, de la clase 2. — Aviso N.° 14.969.

v-3 julio

Acta N.° 115.019



Junio 18 de 1926. — Viuda de Carlos Comte e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.968.

v-3 julio

Acta N.° 115.020

" CONCHITAS "

Junio 18 de 1926. — Sociedad Anónima Primera Maltería Argentina Conchitas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.200.

v-3 julio

Acta N.° 115.021

" S.A.P.M.A.C. "

Junio 18 de 1926. — Sociedad Anónima Primera Maltería Argentina Conchitas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.199.

v-3 julio

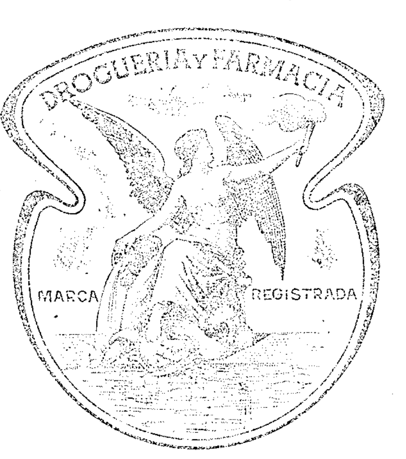
Acta N.° 115.024

MANJOS

Junio 18 de 1926. — José y Manuel Amilibia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.197.

v-3 julio

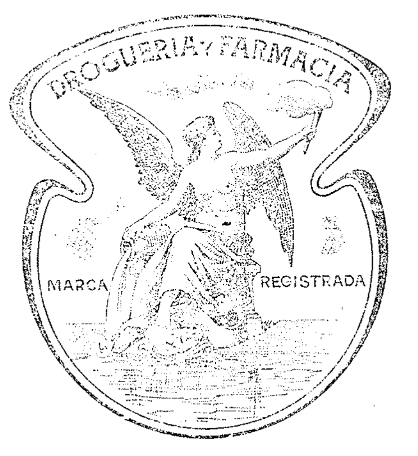
Acta N.° 115.025



Junio 18 de 1926. — Minuzzi y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.191.

v-3 julio

Acta N.° 115.026



Junio 18 de 1926. — Minuzzi y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.190.

v-3 julio

Acta N.° 115.027

REJUVEN

Junio 18 de 1926. — Szabo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.661.

v-3 julio

Acta N.° 115.031

GORRA

Junio 18 de 1926. — Wallaert Freres. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 14.972.

v-3 julio

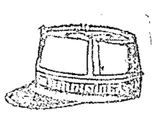
Acta N.° 115.032

BOTIN

Junio 18 de 1926. — Wallaert Freres. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 14.973.

v-3 julio

Acta N.° 115.034



Junio 18 de 1926. — Wallaert Freres. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 14.975.

v-3 julio

Acta N.° 115.016

ONDAX

Junio 18 de 1926. — Margarita Ibarguren de Gigena Vergara y Elena Giménez. — Para distinguir preparaciones de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 14.966.

v-3 julio

Acta N.° 115.023

JUVENIL

Junio 18 de 1926. — Casas y Giambiagi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.198.

v-3 julio

Acta N.° 115.030

ZAPATO

Junio 18 de 1926. — Wallaert Freres. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 14.971.

v-3 julio

Acta N.° 115.029

KEPI

Junio 18 de 1926. — Wallaert Freres. — Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 14.970.

v-3 julio

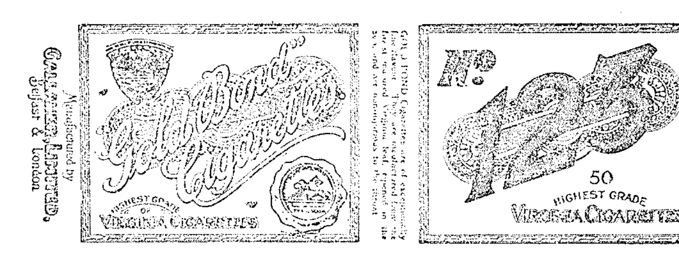
Acta N.° 114.872

"HUDSON"

Junio 14 de 1926. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 15.057.

3 julio

Acta N.° 114.862



Junio 14 de 1926. — Gallaer, Limited, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir cigarrillos en general; clase 21. — Aviso N.° 15.040.

v-3 julio

Acta N.° 114.881

FAIRWEATHER

Junio 14 de 1926. — P. E. Harris y Co., de E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.065.

v-3 julio

Acta N.° 114.882

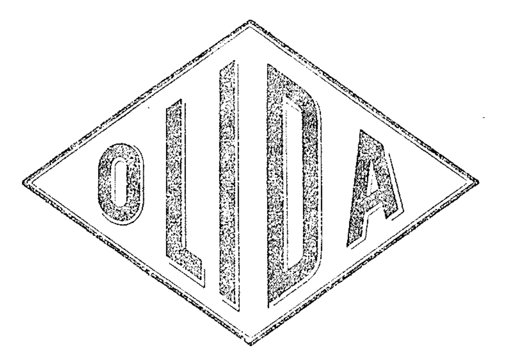
Double "Q"



Junio 14 de 1926. — P. E. Harris y Co., de E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.066.

v-3 julio

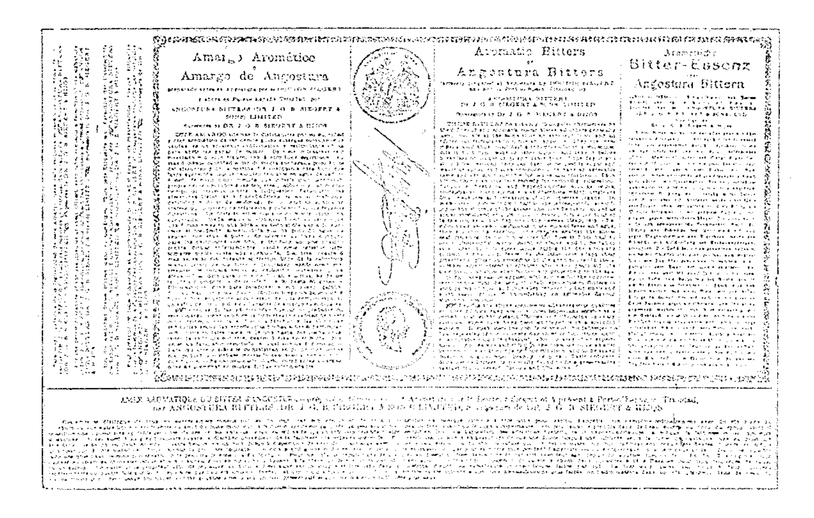
Acta N.° 114.885



Junio 14 de 1926. — Maisón Olida Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.069.

v-3 julio

Acta N.° 114.886



Junio 14 de 1926. — Angostura Bitters (Dr. J. G. B. Siegert y Sons) Ltd., de España. — Para distinguir un bitter o bebida amarga; clase 23. — (Renovación de la N.° 45.606.) — Aviso N.° 15.070.

v-3 julio

Acta N.° 114.887



Junio 14 de 1926. — The United Kingdom Tobacco Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — (Renovación de la N.° 46.475.) — Aviso N.° 15.071.

v-3 julio

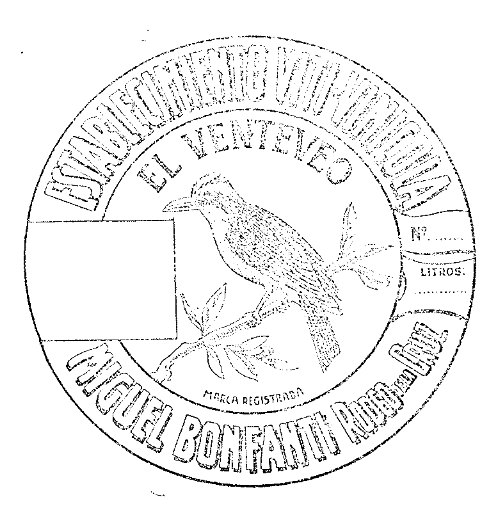
Acta N.° 114.889

CROWN PERFUMERY

Junio 14 de 1926. — The Crown Perfumery Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, artículos de tocador, jabones, preparaciones dentífricas y para el cabello; clase 16. — (Renovación de la N.° 45.404.) — Aviso N.° 15.073.

v-3 julio

Acta N.° 114.899



Junio 14 de 1926. — Miguel Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 15.081.

v-3 julio

Acta N.° 114.900



Junio 14 de 1926. — Miguel Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 15.082.

v-3 julio

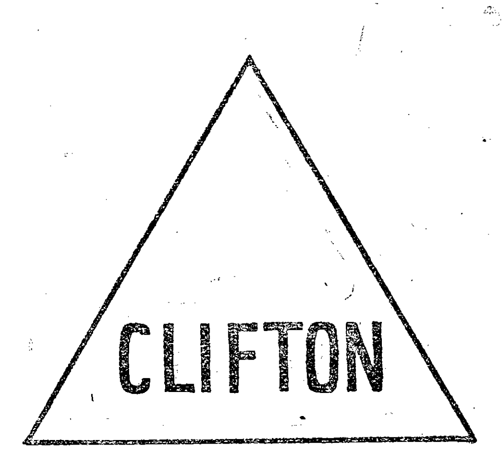
Acta N.° 114.890

PARFUMERIE LA COURONNE

Junio 14 de 1926. — The Crown P erfumery Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, artículos de tocador, jabones, preparaciones dentífricas y para el cabello; clase 16. — (Renovación de la N.° 45.405.) — Aviso N.° 15.074.

v-3 julio

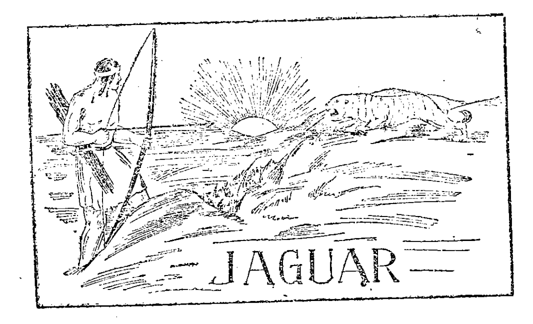
Acta N.° 114.908



Junio 14 de 1926. — Miguel Ghiglione. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farma-cia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.083.

v-3 julio

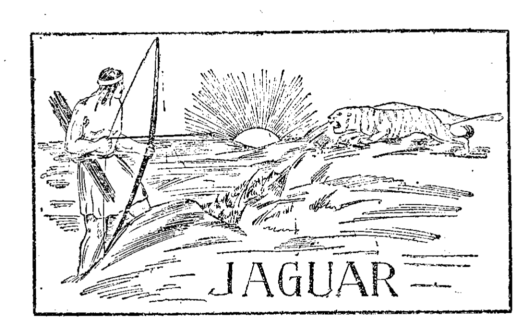
Acta N.° 114.913



Junio 15 de 1926. — Molfino y Be rlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso N.° 15.100.

v-3 julio

Acta N.° 114.914



Junio 15 de 1926. — Molfino y Berlengieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.101.

v7 julio.

Acta N.° 114.923

PLASMON

Junio 15 de 1926. — Razón Social Plasmon Werke Eduard Menke, de Neubrandenburg, Alemania. — Para distin guir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimenta-ción; de la clase 22. — Aviso N.° 15.089.

v-3 julio

Acta N.° 114.920





Junio 15 de 1926. — Gautier Fréres, de Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — (Renovación de la N.° 44.853.) — Aviso N.° 15.109.

v-3 julio

Acta N.° 114.921



Junio 15 de 1926. — Flli. Gancia y Cía., de Canelli, Italia. — Para distinguir vinos espumantes; clase 23. — (Renovación de la N.° 46.074.) — Aviso N.° 15.110.

v-3 julio

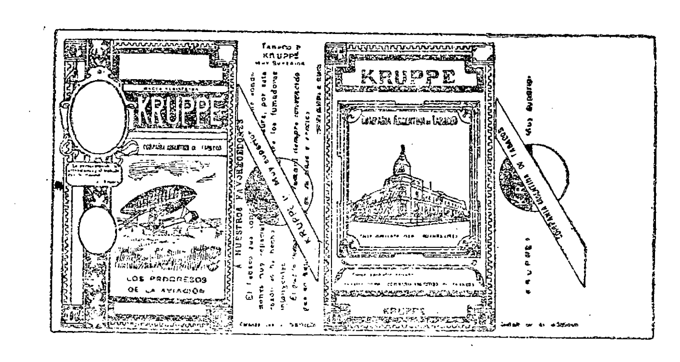
Acta N.° 114.924



Junio 15 de 1926. — La Criolla, S ociedad Colectiva, Aphesberho y Cía.— Para distinguir productos de lechería; clase 22. — Aviso N.° 14.982.

v-3 julio

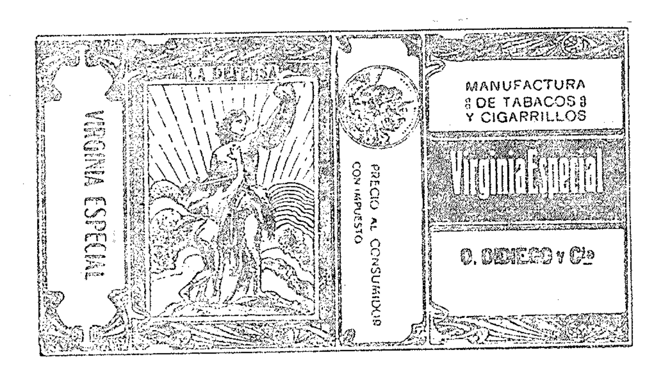
Acta N.° 114.936



Junio 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general; clase 21. — (Renovación de la N.° 44.890.) — Aviso N.° 15.133.

v-3 julio

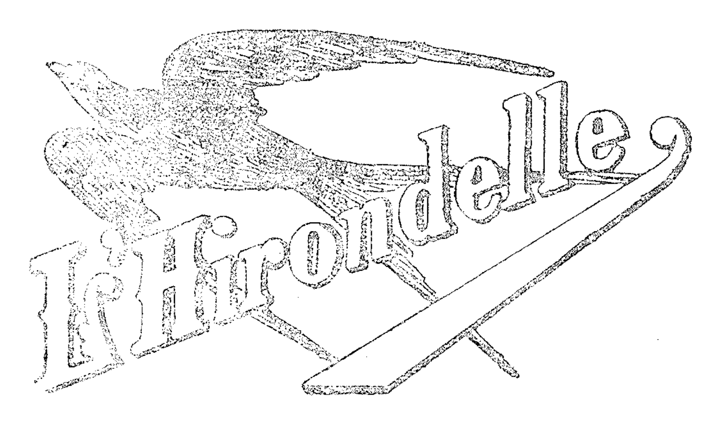
Acta N.° 114.925



Junio 15 de 1926. — La Criolla, Sociedad Colectiva, Aphesberho y Cía.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 14.981.

v-3 julio

Acta N.° 114.939



Junio 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. — Aviso N.° 15.136.

v-3 julio

Acta N.° 114.943

L'Hirondelle

Junio 15 de 1926. — Luis Colombo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 15.114.

v-3 julio

Acta N.° 114.947

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad Tubos Mannesmann Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Renovación de la N.° 48.830.— Aviso N.° 15.124.

v-3 julio

Acta N.° 114.948

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad Tubos Mannesman Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Renovación de la N.° 48.831. — Aviso N.° 15.125.

v-3 julio

Acta N.° 114.949

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad Tubos Mannesmann Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.— Renovación de la N.° 48.832. — Aviso N.° 15.123.

v-3 julio

Acta N.° 114.950

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad Tubos Mannesmann Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.833.— Aviso N.° 15.122.

v-3 julio

Acta N.° 114.951

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad Tubos Mannesmann Limitada. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Renovación de la N.° 48.834. — Aviso N.° 15.121.

v-3 julio

Acta N.° 114.952

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad TubosMannesmann Limitada. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Renovaciónde la N.° 48.835. — Aviso N.° 15.120.

v-3 julio

Acta N.° 114.953

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad Tubos Mannesmann Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejívado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 48.836. — Aviso N.° 15.119.

v-3 julio

Acta N.° 114.954

MANNESMANN

Junio 15 de 1926. — Sociedad Tubos Mannesmann Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Renovación de la N.° 48.837. — Aviso N.° 15.118.

v-3 julio

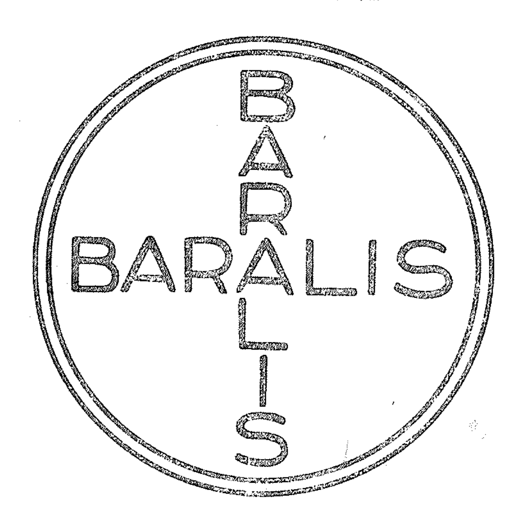
Acta N.° 114.967



Junio 16 de 1926. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 46.645. — Aviso N.° 13.994.

v-3 julio

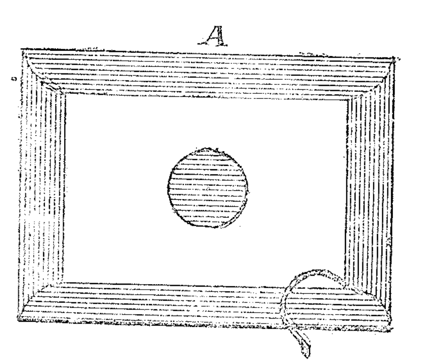
Acta N.° 114.972

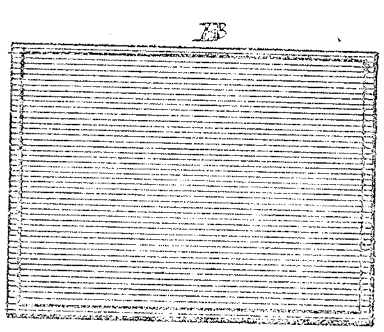


Junio 17 de 1926. — Aldo Baralis. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.141.

v-3 julio

Acta N.° 114.997

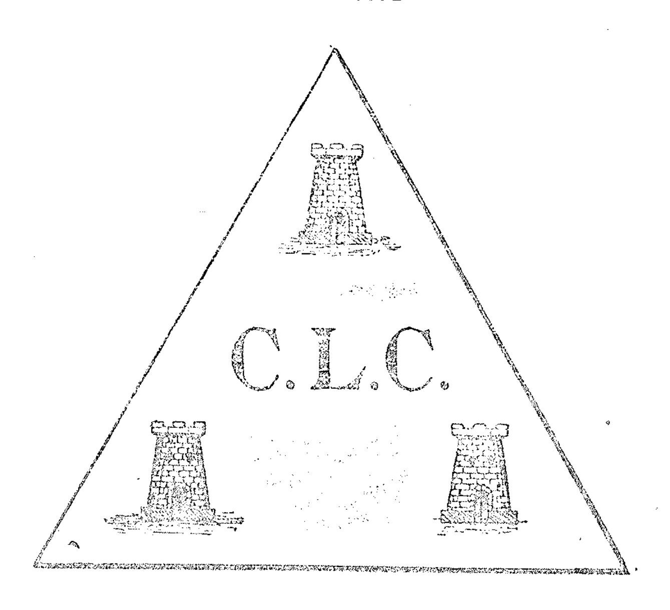




Junio 17 de 1926. — Walter Lohse.— Para distinguir polvos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 15.172.

v-3 julio

Acta N.° 115.004



Junio 18 de 1926. — Compañía La Cruz, de Linares Jaen, España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 15.152.

v-3 julio

Acta N.° 115.022

" MALTERIA CONCHITAS "

Junio 18 de 1926. — Sociedad Anónima Primera Maltería Argentina Conchitas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.201.

v-3 julio

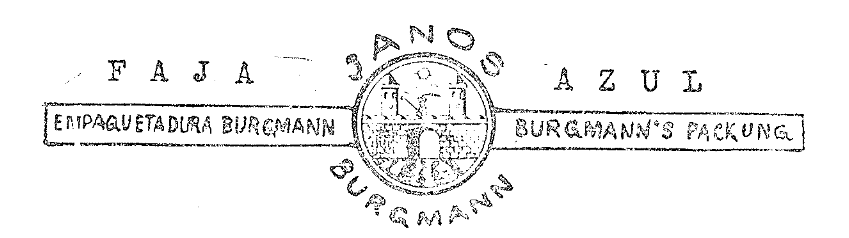
Acta N.° 115.013



Junio 18 de 1926. — Enrique A. Gontier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.192.

v-3 julio

Acta N.° 115.014



Junio 18 de 1926. — Guillermo Stavenow. — Para distinguir empaquetaduras en general, clase 5. — Aviso N.° 15.195.

v-3 julio

Acta N.° 115.028

"ARGENTO"

Junio 18 de 1926. — Mario Argento e hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 15.182.

v-3 julio

Acta N.° 115.033



Junio 18 de 1926. — Wallaert Freres.— Para distinguir toda especie de hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 14.974.

v-3 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL